

INFORME ESPECÍFICO



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NAYARIT

ASEN

AUDITORIA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

P O D E R L E G I S L A T I V O

AUDITORÍA ESPECIAL

Informe Específico Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Contenido

I. Título de la Auditoría.....	5
II. Criterios de Selección.....	5
III. Objetivo.....	5
IV. Alcance.....	5
V. Áreas Revisadas.....	6
VI. Procedimientos de Auditoría Aplicados.....	6
VII. Observaciones, Comentarios de los Auditados y Acciones Promovidas.....	8
De la Auditoría Financiera:	8
Resultado Núm. 1 Sin Observaciones AF.16.PE.02-AE.....	8
De la Auditoría a la Legalidad:	8
Resultado Núm. 1 Observación Núm. 1.AL.16.PE.02-AE	8
De la Auditoría de Obra Pública:	21
Resultado Núm. 1 Sin Observaciones AEI.16.PE.02-AE.....	21
Resultado Núm. 2 Sin Observaciones AEI.16.PE.02-AE.....	21
Resultado Núm. 3 Sin Observaciones AEI.16.PE.02-AE.....	21
Resultado Núm. 4 Sin Observaciones AEI.16.PE.02-AE.....	22
Obra Pública (Recurso Federal)	22
Resultado Núm. 1 Observación Núm. 1.AEI.16.PE.02-AE.OPRF.....	22
Resultado Núm. 2 Sin Observaciones AEI.16.PE.02-AE.OPRF	23
Resultado Núm. 3 Observación Núm. 1.AEI.16.PE.02-AE.OPRF.....	23
Resultado Núm. 3 Observación Núm. 2.AEI.16.PE.02-AE.OPRF.....	24
Resultado Núm. 4 Observación Núm. 1.AEI.16.PE.02-AE.OPRF.....	24
Resultado Núm. 5 Sin Observaciones AEI.16.PE.02-AE.OPRF	26
Resultado Núm. 6 Sin Observaciones AEI.16.PE.02-AE.OPRF	26
Resultado Núm. 7 Observación Núm. 1.AEI.16.PE.02-AE.OPRF.....	26
Resultado Núm. 7 Observación Núm. 2.AEI.16.PE.02-AE.OPRF.....	44
Resultado Núm. 7 Observación Núm. 3.AEI.16.PE.02-AE.OPRF.....	52
Resultado Núm. 7 Observación Núm. 4.AEI.16.PE.02-AE.OPRF.....	53
Resultado Núm. 8 Observación Núm. 1.AEI.16.PE.02-AE.OPRF.....	55
Resultado Núm. 9 Sin Observaciones AEI.16.PE.02-AE.OPRF	56
VIII. Cumplimiento de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y demás	
Ordenamientos Legales.....	56
IX. Impacto de las Irregularidades detectadas.	56
X. Resumen de las Observaciones y Recomendaciones.	57
XI. Dictamen de la Auditoría.....	57

Informe Específico Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

I. Título de la Auditoría.

Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit
16-PE.02-AE-AF-AOP

II. Criterios de Selección.

En atención a la denuncia presentada ante este ente fiscalizador por el arquitecto Ricardo Rincón Yescas, Secretario de Obras Públicas, a través del oficio SOP/DGN/DJ/4289/2017 del 22 de diciembre del 2017, recibido en esa misma fecha, mediante el cual solicita una Auditoría Especial a una muestra de obras ejecutadas en diferentes ejercicios fiscales, respecto de hechos que presume irregulares y actos que no se ajustaron a la legalidad.

III. Objetivo.

Auditar diversas obras de ejercicios fiscales anteriores del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit; de conformidad con la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit y demás disposiciones legales aplicables, a efecto de verificar la forma y términos en que los ingresos fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados; constatar que los recursos provenientes de financiamientos y otras obligaciones y empréstitos se contrataron, recibieron y aplicaron de conformidad con lo aprobado; y revisar que los egresos se ejercieron en los conceptos y partidas autorizados, incluidos, entre otros aspectos, la contratación de servicios y obra pública, las adquisiciones, arrendamientos, subsidios, aportaciones, donativos, transferencias, aportaciones a fondos, fideicomisos y demás instrumentos financieros, así como cualquier esquema o instrumento de pago a corto y largo plazo; la deuda pública y el cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; comprobar que la planeación, programación, presupuestación, adjudicación, contratación, ejecución, control y conclusión de las obras públicas, así como de los servicios relacionados con las mismas; se hayan apegado a los lineamientos y normatividad aplicable.

IV. Alcance.

Auditoría Financiera		
Por Gasto Ejercido		
Universo	181,302,756.60	
Muestra	181,302,756.60	
Alcance	100.0 %	
Auditoría de Obra Pública		
Por Inversión Ejercida		Por Obras Ejecutadas
Universo	184,820,821.97	12
Muestra	184,820,821.97	12
Alcance	100.0 %	100.0 %

V. Áreas Revisadas.

Las áreas revisadas durante la fiscalización fueron: Secretaría de Administración y Finanzas y Secretaría de Obras Públicas.

VI. Procedimientos de Auditoría Aplicados.

En Materia de Auditoría Financiera:

1. Verificar que se compruebe y justifique el gasto por los diferentes conceptos considerados en los respectivos presupuestos de egresos.

En Materia de Auditoría a la Legalidad:

1. Verificar que las obras se licitaron y adjudicaron de acuerdo a la normatividad aplicable, vigilando que los actos, contratos, convenios, concesiones u operaciones que el Sujeto Fiscalizable celebró o realizó, se ajustaron a la legalidad, y si no causaron daños o perjuicios en contra de la Hacienda Pública o a su patrimonio; así como, comprobar si los recursos de los gastos autorizados se ejercieron en los términos de las disposiciones aplicables.

En Materia de Auditoría de Obra Pública:

1. Verificar que la obras se licitaron y adjudicaron de acuerdo a la normatividad aplicable, considerando los montos máximos y mínimos establecidos, y que los criterios en los que se sustente la excepción a la licitación, se justifiquen con el soporte suficiente, a fin de garantizar para el estado y/o municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

2. Comprobar que las obras, están amparadas en un contrato debidamente formalizado, que contenga los requisitos mínimos establecidos en el marco jurídico aplicable y que la persona física o moral con quien se celebró el contrato, garantizó en su caso, los anticipos que recibió, el cumplimiento de las condiciones pactadas en este instrumento jurídico y los vicios ocultos al concluir la obra.

3. Comprobar que los pagos realizados están soportados con las facturas y estimaciones respectivas; que los conceptos de obra presentados en las estimaciones coinciden con los números generadores, tanto en cantidades como en importe; que sus precios unitarios no se incrementaron injustificadamente y corresponden a los autorizados en el catálogo de conceptos y en el finiquito de obra; que los anticipos otorgados se amortizaron en su totalidad en las estimaciones y que en caso de presentarse cantidades adicionales o conceptos extraordinarios, están debidamente justificados y autorizados; y para los casos que proceda, se realizó la retención del cinco al millar sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo para servicios de vigilancia, inspección control.

4. Verificar que las obras se entregaron a la ejecutora por parte de la contratista o quien haya realizado los trabajos; y la entrega de la ejecutora a la responsable de su operación y mantenimiento cuando esta misma no lo sea; en los plazos establecidos en la normativa, previa

revisión de los trabajos, y que cuentan con un acta de entrega-recepción firmada por el personal facultado.

En Materia de Aportaciones Federales:

Obra Pública (Recurso Federal):

1. Verificar que las obras se planearon, programaron y presupuestaron de acuerdo al marco jurídico aplicable, contando con el oficio de aprobación correspondiente para su ejecución. Así mismo, que en los expedientes unitarios de las obras estén integradas las autorizaciones del cambio de uso del suelo; las relacionadas con los derechos de vía, servidumbres de paso y uso; la disposición o afectación de los recursos requeridos por las obras, incluyendo los inherentes al uso y aprovechamiento del agua y demás disposiciones aplicables.
2. Verificar que el predio donde se realizaron los proyectos, sean propiedad de alguno de los tres niveles de gobierno, y que exista la acreditación a través de actas de donación, escrituras públicas o similares, y el registro ante la instancia pública correspondiente.
3. Verificar que las obras se licitaron y adjudicaron de acuerdo a la normatividad aplicable, considerando los montos máximos y mínimos establecidos, y que los criterios en los que se sustente la excepción a la licitación, se justifiquen con el soporte suficiente, a fin de garantizar para el estado y/o municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
4. Comprobar que las obras, están amparadas en un contrato debidamente formalizado, que contenga los requisitos mínimos establecidos en el marco jurídico aplicable y que la persona física o moral con quien se celebró el contrato, garantizó en su caso, los anticipos que recibió, el cumplimiento de las condiciones pactadas en este instrumento jurídico y los vicios ocultos al concluir la obra.
5. Verificar si existe la designación del responsable directo de la supervisión para cada una de las obras seleccionadas. Constatar que los trabajos se ejecutaron de acuerdo con el plazo y monto pactados y, en caso de modificaciones, se cuente con la debida justificación y autorización por medio de oficios o notas de bitácora de obra. Asimismo, para el caso de obras contratadas, verificar si se formalizó el o los convenios respectivos y se aplicaron, en caso contrario, las penas convencionales por su incumplimiento.
6. Comprobar que los pagos realizados están soportados con las facturas y estimaciones respectivas; que los conceptos de obra presentados en las estimaciones coinciden con los números generadores, tanto en cantidades como en importe; que sus precios unitarios no se incrementaron injustificadamente y corresponden a los autorizados en el catálogo de conceptos y en el finiquito de obra; que los anticipos otorgados se amortizaron en su totalidad en las estimaciones y que en caso de presentarse cantidades adicionales o conceptos extraordinarios, están debidamente justificados y autorizados; y para los casos que proceda, se realizó la retención del cinco al millar sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo para servicios de vigilancia, inspección control.

Informe Específico Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

7. Constatar, mediante visita de inspección física, las cantidades de los conceptos de obra seleccionados, para determinar si corresponden a los que presentan las estimaciones pagadas y calcular, en su caso, las diferencias encontradas; asimismo, que las obras están concluidas, en operación, cumplen con las especificaciones del proyecto y de construcción, y con las pruebas de calidad requeridas.

8. Verificar que las obras se entregaron a la ejecutora por parte de la contratista o quien haya realizado los trabajos; y la entrega de la ejecutora a la responsable de su operación y mantenimiento cuando esta misma no lo sea; en los plazos establecidos en la normativa, previa revisión de los trabajos, y que cuentan con un acta de entrega-recepción firmada por el personal facultado.

9. Verificar que las obras ejecutadas son compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y desarrollo sustentable, de conformidad con el marco normativo aplicable, y que no se causó un impacto ambiental desfavorable en el entorno donde se ubican.

VII. Observaciones, Comentarios de los Auditados y Acciones Promovidas

La Auditoría Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en el artículo 77 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit y toda vez que el sujeto fiscalizado dentro de los veinte días naturales contados a partir de la fecha de recibo del Informe Específico Preliminar, no remitió argumentos, documentos, ni comentarios; determina que las siguientes observaciones no se solventan y se ratifican o rectifican.

De la Auditoría Financiera:

Resultado Núm. 1 Sin Observaciones AF.16.PE.02-AE

De la revisión a los expedientes de Obra, a las pólizas y a los estados de cuenta bancarios proporcionados por el Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit correspondientes a las obras que integraron la muestra de la auditoría 16-PE.02-AE-AF-AOP; se verificó que se realizaron los registros contables y presupuestales de las mismas, las cuales se encuentran debidamente conciliadas; asimismo los registros cuentan con la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, los cuales cumplen con los requisitos fiscales en cumplimiento a lo establecido en los artículos 42, 43 y 67, párrafo segundo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 3, fracción XV y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.

De la Auditoría a la Legalidad:

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 1.AL.16.PE.02-AE

Del análisis realizado a los expedientes unitarios de las obras que se detallan en la presente observación y de las investigaciones realizadas a los procedimientos de licitación y adjudicación de los contratos de obra pública, se presume la existencia de diversos conflictos de interés entre

servidores públicos de la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Nayarit y las personas físicas o morales (sociedades mercantiles) que fueron beneficiadas con la contratación de las obras públicas, como se detalla en los incisos siguientes:

A). Conflicto de interés con la empresa contratista ejecutora de las obras.

La Secretaría de Obras Públicas del Estado de Nayarit, en los ejercicios fiscales 2013 y 2014, adjudicó las obras públicas que se describen a continuación:

Ejercicio	Nombre de la obra	Número de licitación y/o contrato	Importe
2013	Construcción de camino tipo "c", tramo Huajicori-Quiviquinta, del km 0+000 al km. 18+000, en el municipio de Huajicori, Nayarit.	DGIUV-IR-IP-2013-051	\$958,019.21
	Construcción de cancha de usos múltiples, en la localidad de Cerro Blanco, en el municipio de Santa María del Oro, Nayarit.	DGCM-IR-IP-2013-069	\$1,002,801.72
2014	Empedrado de calles en la localidad del Recodo, municipio de Acaponeta, Nayarit	DGIUV-IR-2014-015	\$1,013,555.72

La contratación de las obras Públicas enunciadas fue por la cantidad total de \$2,974,376.65 (dos millones novecientos setenta y cuatro mil trescientos setenta y seis pesos 65/100 moneda nacional), los cuales beneficiaron a la empresa contratista, detectándose un presunto conflicto de interés con quien fungió como director general de infraestructura urbana y vial de la Secretaría de Obras Públicas del Estado de Nayarit que intervino en el procedimiento de contratación, precisado en los términos siguientes:

1. Al servidor público quien fungió como director general de infraestructura urbana y vial de la Secretaría de Obras Públicas del Estado de Nayarit y una tercera persona los une un parentesco consanguíneo (hermanos), lo cual se corrobora con el cotejo de las actas de nacimiento número 966, libro 1 uno, otorgada ante el Oficial del Registro Civil con residencia en esta ciudad de Tepic, Nayarit, en la que se hace constar la identidad y filiación de quien fungió como director general de infraestructura urbana y vial de la Secretaría de Obras Públicas del Estado de Nayarit y el acta de nacimiento número 829, libro 1 uno, otorgada ante el Oficial del Registro Civil con residencia en esta ciudad de Tepic, Nayarit, en la que se hace constar la identidad y filiación de ambos.
2. Al servidor público quien fungió como director de infraestructura urbana y vial de la Secretaría de Obras Públicas del Estado de Nayarit y la contratista, los une un parentesco por afinidad (cuñada) de conformidad con el artículo 287 del Código Civil para el Estado de Nayarit, en virtud al matrimonio civil celebrado entre esta última con el hermano del servidor público, lo cual se corrobora con el acta de matrimonio número 370, inscrita en el libro 2, otorgada ante el Oficial del Registro Civil con residencia en esta ciudad de Tepic, Nayarit).
3. Con fecha siete de octubre de dos mil once, el secretario de obras públicas del Estado de Nayarit, le otorgó nombramiento al director general de infraestructura urbana y vial de la Secretaría de Obras Públicas del Estado de Nayarit.

En ese sentido, se precisa el fundamento de las funciones y atribuciones que contaba el servidor público que lo vinculan con la acción y omisión donde se presume su responsabilidad administrativa:

Informe Específico Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit Auditoría Superior del Estado

A quien fungió como director general de infraestructura urbana y vial de la Secretaría de Obras Públicas del Estado de Nayarit, de conformidad con el Manual General de Organización de la Secretaría de Obras Públicas del Estado de Nayarit Publicado el veinte de agosto del dos mil once en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit, le correspondía ejercer las funciones de: *“programar y proponer a la Dirección General de Normatividad la celebración de los concursos de la obra pública inherentes al área, así como validar los fallos de los concursos de las obras y servicios de su competencia en Coordinación con la Dirección General de Normatividad y proponerlo Secretario para su emisión”*.

De igual manera, tenía entre sus atribuciones: *“Solicitar a la Dirección General de Normatividad, la celebración de los concursos de la obra pública inherentes a su Unidad Administrativa, así como Validar en coordinación con la Dirección General de Normatividad, los fallos de los concursos de los estudios y proyectos inherentes al área de su competencia y proponerlos al Secretario para su emisión”*, establecidas en el artículo 20, fracciones XIV y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas del Estado de Nayarit.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 53, 54, fracciones I y XVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 31, fracción I de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit, se determina la presunta responsabilidad del: director general de infraestructura urbana y vial de la Secretaría de Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit.

B). Conflicto de interés con la empresa contratista ejecutora de las obras.

La Secretaría de Obras Públicas del Estado de Nayarit, en los ejercicios fiscales 2012, 2013, 2014 y 2015, adjudico las obras públicas que se describen a continuación:

Ejercicio	Nombre de la obra	Número de licitación y/o contrato	Importe
2012	La conservación mayor del camino Ahuacatlán-Barranca del oro, del km. 0+000 a km. 24+000, en varias localidades y municipios del Estado de Nayarit.	DGIUV-IR-IE-2012-041	\$1,993,025.78
2013	La Pavimentación de calles: malecón, Zaragoza, Juan Escutia, Gral. Flores Muñoz, Hidalgo; en Compostela, Nayarit.	918004999-021-13	\$8,098,055.84 (mas I.V.A)
	La construcción de boulevard terebintos (2da etapa), en San Pedro Lagunillas, Nayarit.	DGIUV-IR-2013-029 (FED)	\$5,031,096.24
2014	La modernización del camino tipo carretera federal número 28 Tepic- Miramar a el Cuarenteño, tramo del km 1+500 al km+140; en varias localidades de diferentes municipios del Estado de Nayarit.	918004999-024-2013	\$4,381,971.13
	La rehabilitación de la calle Durango, entre Hidalgo y Avenida Allende, en Tepic, Nayarit.	DGIUV-918004999-002-14	\$7,898,417.97
	La segunda etapa carretera San Leonel- El Hermitaño del km 4+960 al km 6+070, en la localidad de Hermitaño, municipio de Santa María del Oro, Nayarit.	918004999-015-014	\$5,703,638.82.
	La pavimentación de calles: Juárez, Monterrey, Morelos, V. Carranza, Sonora, Vicente Guerrero y México en la localidad de Francisco I. Madero, municipio de Tepic, Nayarit.	918004999-003-14	\$2,445,969.07
	La construcción del Sistema de Agua Potable en la localidad de Agua Caliente, municipio de Huajicori, Nayarit.	DGIUV-LP-2014-045	\$2,723,231.35

Ejercicio	Nombre de la obra	Número de licitación y/o contrato	Importe
2015	La modernización del camino Tequila- Coastecomate (origen coastecomate), del km. 0+000 al km. 1+800, en las varias localidades del municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit.	DGIUV-IO-918004999N4-15	\$6,290,216.88

La contratación de las obras Públicas enunciadas fue por la cantidad total de \$44,565,623.10 (cuarenta y cuatro millones quinientos sesenta y cinco mil seiscientos veintitrés pesos 10/100), los cuales beneficiaron a la empresa contratista, detectándose un presunto conflicto de interés con quien fungió como director general de infraestructura urbana y vial de la Secretaría de Obras Públicas del Estado de Nayarit que intervino en los procedimiento de contratación, precisándose en los términos siguientes:

1. Con fecha nueve de mayo del 2012, ante el corredor público número 2 en la plaza del Estado de Nayarit, constituyeron la sociedad mercantil, en la cual designaron administrador único de la sociedad, lo cual se corrobora con el documento que contiene el primer testimonio de la póliza número 1422, libro uno, otorgada por el corredor público número dos de la plaza del Estado de Nayarit.
2. El Director general de infraestructura urbana y vial de la Secretaría de Obras Públicas del Estado de Nayarit y una tercera persona, son *cónyuges* (esposos), los une un contrato de matrimonio civil, lo cual se corrobora con el acta de matrimonio número 347, inscrita en el libro 2, ante el Oficial del Registro Civil de Xalisco, Nayarit, celebrado entre ambos los contrayentes.
3. Con fecha siete de octubre de dos mil once, el secretario de obras públicas del Estado de Nayarit, le otorgó nombramiento al director general de infraestructura urbana y vial de la Secretaría de Obras Públicas del Estado de Nayarit.

En ese sentido, se precisa el fundamento de las atribuciones que contaba el servidor público que lo vinculan con la acción y omisión donde se presume su responsabilidad administrativa:

A quien fungió como director general de infraestructura urbana de la Secretaría de Obras Públicas del Estado de Nayarit, de conformidad con el Manual General de Organización de la Secretaría de Obras Públicas del Estado de Nayarit Publicado el veinte de agosto del dos mil once en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit, le correspondía ejercer las funciones de: *“programar y proponer a la Dirección General de Normatividad la celebración de los concursos de la obra pública inherentes al área, así como validar los fallos de los concursos de las obras y servicios de su competencia en Coordinación con la Dirección General de Normatividad y proponerlo Secretario para su emisión”*.

De igual manera, tenía entre sus atribuciones: *“Solicitar a la Dirección General de Normatividad, la celebración de los concursos de la obra pública inherentes a su Unidad Administrativa, así como Validar en coordinación con la Dirección General de Normatividad, los fallos de los concursos de los estudios y proyectos inherentes al área de su competencia y proponerlos al Secretario para su emisión”*, establecidas en el artículo 20, fracciones XIV y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas del Estado de Nayarit.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 53, 54, fracciones I y XVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 31, fracción I de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit, se determina la presunta responsabilidad del: director

Informe Específico Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit

Auditoría Superior del Estado

general de infraestructura urbana y vial de la Secretaría de Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado Nayarit.

C. Conflicto de interés con la empresa contratista ejecutora de la obra.

La Secretaría de Obras Públicas del Estado de Nayarit, en el ejercicio fiscal 2016, adjudicó la obra pública que se describe a continuación:

Ejercicio	Nombre de la obra	Número de licitación y/o contrato	Importe
2016	La construcción del centro comunitario de la localidad de Jalpa Grande, municipio de Jala, Nayarit.	IO-918004999-E16-2016	\$4,813,269.33

La contratación de la obra pública enunciada fue por la cantidad total de \$4'813,269.33 (cuatro millones ochocientos trece mil doscientos sesenta y nueve pesos 33/100, moneda nacional), los cuales beneficiaron a la contratista, observándose que existía un conflicto de interés con quien fungió como director general de construcción y mantenimiento de la Secretaría de Obras Públicas del Estado de Nayarit que intervino en el procedimiento de contratación, precisándose en los términos siguientes:

1. Con fecha 11 de noviembre del 2014, comparecieron ante el corredor público número 2 en la plaza del Estado de Nayarit y constituyeron la sociedad mercantil, así también se designó a la administradora única de la misma.

2. Posteriormente con fecha 17 de diciembre del 2015 compareció una persona como delegada especial de la sociedad mercantil, ante el corredor público número 2 en la plaza del Estado de Nayarit, con la finalidad de protocolizar los acuerdos del acta de asamblea de dicha sociedad, en donde se acordó la transmisión de las acciones que hace la socia en favor de una tercera persona.

3. La socia señalada en el punto que antecede y el servidor público quien fungió como director general de construcción y mantenimiento, son socios y fundadores de la sociedad mercantil, lo cual se corrobora con la copia del primer testimonio de la póliza número 1422, libro uno, otorgada el nueve de mayo de dos mil doce por el corredor público número dos de la plaza del Estado de Nayarit.

En ese sentido, se precisa el fundamento de las atribuciones que contaba el servidor público que lo vinculan con la acción y omisión donde se presume su responsabilidad administrativa:

A quien fungió como director general de construcción y mantenimiento de dicha dependencia, contaba con la atribución de *“validar en coordinación con la Dirección General de Normatividad los fallos de los concursos de obra inherentes al área de su competencia, y por ende suscribir en conjunto con el Secretario los contratos de Obra Pública que deriven de los fallos validados”*, conforme a lo dispuesto por el artículo 17, fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 53, 54, fracciones I y XVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 31, fracción I de la Ley de Obras Públicas del Estado de Nayarit, se determina la presunta responsabilidad del: director general de construcción y mantenimiento de la Secretaría de Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit.

D. Conflicto de interés con la empresa contratista ejecutora de las obras.

La Secretaría de Obras Públicas del Estado de Nayarit, en los ejercicios fiscales 2011, 2012 y 2013, adjudicó las obras públicas que se describen a continuación:

Ejercicio	Nombre de la obra	Número de licitación y/o contrato	Importe
2011	Renovación de la imagen de la localidad de Higuera Blanca, en el municipio de Bahía de Banderas, Nayarit.	DGCM-918004999-007-11	\$13,464,871.51
2012	Proyecto especial Peñita de Jaltemba y muelle, en la Presa de Peñita de Jaltemba, municipio de Compostela, Nayarit.	DGIUV-918004999-0007-12	\$11,983,420.54
2013	Rehabilitación de cancha deportiva en la localidad de Mexcaltitán de Uribe en el municipio de Santiago Ixcuintla, Nayarit.	DGCM-IR-2013-074 (FED)	\$2,777,110.72 (más IVA)

La contratación de las obras Públicas enunciadas fue por la cantidad total de \$28,225,402.77 (veintiocho millones doscientos veinticinco mil cuatrocientos dos pesos 77/100 moneda nacional), los cuales beneficiaron a la contratista, detectándose presunto conflicto de interés con diversos servidores públicos, secretario de obras públicas del Estado de Nayarit; directora general de normatividad; directores generales de construcción y mantenimiento en sus respectivos periodos y director general de infraestructura urbana y vial que intervinieron indistintamente en los procedimientos de contratación, precisándose en los términos siguientes:

1. Con fecha del tres de septiembre de dos mil cinco, acudieron ante el licenciado, Notario Público número 1 (uno), a formalizar la constitución de la sociedad mercantil, quedando asentado en el Instrumento Público número 20,611 (veinte mil seiscientos once).
2. Mediante Asamblea General Extraordinaria celebrada por los integrantes de la sociedad mercantil, el día veinte de mayo de dos mil seis, según quedó asentado en el Acuerdo Primero, aprobaron la venta total de las acciones en favor de una tercera persona. Acta que fue formalizada mediante su protocolización en Instrumento Público número 22,283 (veintidós mil doscientos ochenta y tres).
3. El diecinueve de septiembre de dos mil once, el gobernador constitucional del Estado de Nayarit, nombró al secretario de obras públicas del Estado de Nayarit.

En ese sentido, se precisa el fundamento de las atribuciones que contaba el servidor público que lo vinculan con la acción y omisión donde se presume su responsabilidad administrativa:

A quien fungió como secretario de obras públicas del Estado de Nayarit, contaba con las atribuciones para *“Suscribir los contratos y convenios necesarios para la ejecución de la obra pública y servicios relacionados con la misma de acuerdo a la ley de la materia, así como suscribir, dentro del ámbito de su competencia y para el debido desarrollo de sus atribuciones, los contratos, convenios, escrituras públicas, y demás actos jurídicos de cualquier naturaleza, en los que la Secretaría sea parte”*, de conformidad con el artículo 7, fracciones XVIII y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas del Estado de Nayarit.

A quien fungió como directora general de normatividad, contaba con las atribuciones *“vigilar que se lleve a cabo el proceso de licitación, de acuerdo a las leyes, reglamentos y normas vigentes a solicitud y validación de las áreas ejecutoras, validar los fallos definitivos de las adjudicaciones de las licitaciones, así como vigilar la elaboración de los contratos de obra pública y las demás que le*

Informe Específico Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit

Auditoría Superior del Estado

encomendara expresamente el secretario y/o subsecretario”, de conformidad con el artículo 28, fracciones XIX, XX, XXI y XXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas del Estado de Nayarit.

A quienes fungieron como directores generales de construcción y mantenimiento, en sus respectivos periodos, contaban con la atribución de *“validar en coordinación con la Dirección General de Normatividad los fallos de los concursos de obra inherentes al área de su competencia, y por ende suscribir en conjunto con el Secretario los contratos de Obra Pública que deriven de los fallos validados”,* conforme a lo dispuesto por el artículo 17, fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas.

A quien fungió como director general de infraestructura urbana y vial, tenía entre sus atribuciones: *“Solicitar a la Dirección General de Normatividad, la celebración de los concursos de la obra pública inherentes a su Unidad Administrativa, así como Validar en coordinación con la Dirección General de Normatividad, los fallos de los concursos de los estudios y proyectos inherentes al área de su competencia y proponerlos al Secretario para su emisión”,* establecidas en el artículo 20, fracciones XIV y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas del Estado de Nayarit.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 53, 54, fracciones I y XVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 31, fracción I de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit, se determina la presunta responsabilidad del: secretario de obras públicas del Estado de Nayarit; directora general de normatividad; directores generales de construcción y mantenimiento en sus respectivos periodos; y director general de infraestructura urbana y vial, todos de la Secretaría de Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit.

E). Conflicto de interés con la empresa contratista ejecutora de las obras.

La Secretaría de Obras Públicas del Estado de Nayarit, en el ejercicio fiscal 2013 adjudicó las obras públicas que se describen a continuación:

Ejercicio	Nombre de la obra Pública	Número de licitación y/o contrato	Importe
2013	La habilitación del camino E.C. Federal No. 15- Unión de Corrientes, municipio de Tuxpan, Nayarit.	DGIUV-AD-2013-043 (FONDEN)	\$12,066,250.69 (más IVA)
	Construcción Boulevard entronque carretero Mezcales-San Vicente al puente federación Km. 1+330 al km. 1+740, en varias localidades del municipio de Bahía de Banderas, Nayarit.	DGIUV-918004999-010-13	\$20,330,254.13
	Pavimentación de las calles Pátzcuaro, Uruapan, Michoacán y Santiago Valle de la colonia Lázaro Cárdenas, en Tepic, Nayarit	DGIUV-IR-2013-081 (FED)	\$3,831,810.18 (más IVA)

La contratación de las obras Públicas enunciadas fue por la cantidad total de \$36,228,315.00 (treinta y seis millones doscientos veintiocho mil trescientos quince pesos 00/100 moneda nacional), los cuales beneficiaron a la contratista, detectándose presunto conflicto de interés con el secretario de obras públicas del Estado de Nayarit, que intervino en los procedimientos de contratación, precisándose en los términos siguientes:

1. La sociedad mercantil, fue constituida lo cual se corrobora con el documento que contiene el primer testimonio de la escritura pública número 1,417, tomo cuarto, libro cuatro, otorgado en la ciudad de Tepic, Nayarit el día 2 de enero del 2003, ante la fe del notario público, actuando en convenio de asociación notarial con otro notario público, el cual quedo inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Estado, incorporada al libro 81, sección 3, serie auxiliar, bajo partida número 30.
2. El socio en su carácter de representante legal y administrador de la sociedad mercantil, confirió Poder Especial General Judicial o Extrajudicial para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración Laboral, en favor de una tercera persona, lo cual se corrobora con el documento que se contiene el primer testimonio de la escritura pública número 1520, tomo cuarto, libro cinco, otorgado en la ciudad de Tepic, Nayarit el día 28 de febrero del 2003, ante la fe del notario público, actuando en convenio de asociación notarial con otro notario público, el cual quedo inscrito Registro Público de la Propiedad y el comercio del Estado, incorporándose al libro 3, de la serie auxiliar, bajo partida 34.
3. El diecinueve de septiembre de dos mil once, el gobernador constitucional del Estado de Nayarit, nombró al secretario de obras públicas del Estado de Nayarit.
4. La revista Rostros de Nayarit año 3 No.45, publicada el día 23 de octubre del 2012 en el apartado de sociales se aprecian diversas fotografías donde aparecen apoderado de la contratista y quien en ese momento desempeñaba el cargo público de secretario de obras públicas del Estado de Nayarit, en la cual se advierten que ambos mantienen una relación personal y de amistad, lo cual se corrobora con la inspección que se lleve a cabo a través del vinculo https://issuu.com/revistarostros/docs/rostros_45.2 y las impresiones de fotografías de dicha revista, en la cual aparece una nota que se transcribe a continuación:

“cumplió sus tan esperados quince años y claro, fue momento de disfrutar una velada especial con fiesta, diversión, música, cena, baile, así como gratos momentos que jamás olvidara.

El tema de dicha celebración fue “carnaval” y abundaron las máscaras, los brillos y esa música contagiosa a la hora del baile. Durante su noche especial estuvo acompañada de amigos y familiares, quienes viajaron de distintos estados de la república para acompañarla.

Los encargados de cumplir este maravilloso sueño fueron sus papas, el ing. (...) y (...), así como sus padrinos y, quienes estuvieron previamente en misa de agradecimiento en el templo de San Juan.”.

En ese sentido, se precisa el fundamento de las atribuciones que contaba el servidor público que lo vinculan con la acción y omisión donde se presume su responsabilidad administrativa:

Al ingeniero quien fungió como secretario de obras públicas del Estado de Nayarit, contaba con las atribuciones para *“Suscribir los contratos y convenios necesarios para la ejecución de la obra pública y servicios relacionados con la misma de acuerdo a la ley de la materia, así como suscribir, dentro del ámbito de su competencia y para el debido desarrollo de sus atribuciones, los contratos, convenios, escrituras públicas, y demás actos jurídicos de cualquier naturaleza, en los que la*

Informe Específico Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit

Auditoría Superior del Estado

Secretaría sea parte", de conformidad con el artículo 7, fracciones XVIII y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas del Estado de Nayarit.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 53, 54, fracciones I y XVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 31, fracción I de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit y 51, fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, respectivamente, se determina la presunta responsabilidad del: secretario de obras públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit.

F. Conflicto de interés con la empresa contratista ejecutora de las obras.

La Secretaría de Obras Públicas del Estado de Nayarit, en los ejercicios fiscales 2013, 2014 y 2015, adjudicó las obras públicas que se describen a continuación:

Ejercicio	Nombre de la obra	Número de licitación y/o contrato	Importe
2013	Elaboración del proyecto ejecutivo para la construcción del libramiento carretero Tepic- Xalisco, Camino tipo A-4 del km. 0+000 al 7+000.	DGIUV-IR-2013-031	\$1,684,267.58 (más IVA)
	Muelle de San Blas-Malecón Turístico Matanchen.	918004999-007-13	\$23,228,476.26
	Pavimentación de calles: Nicolás Echevarría y Luis Figueroa, en Santiago Ixcuintla, Nayarit	918004999-015-13	\$9,998,534.09
2014	Centro coordinador de fomento a la lectura, proyecto ejecutivo	DGCM-AD-2014-002 (FED)	\$476,959.94
	Andador muelle turístico de Matanchen 2da etapa en la localidad de Matanchen, en el Municipio de San Blas, Nayarit.	918004999-020-14	\$33,823,753.67
	Camino mesa de tortugas-la manga, en La Yesca, Nayarit	DGIUV-LP-IP-2014-046	\$5,234,792.81
2015	Muelle malecón 3a etapa en el municipio de San Blas", y "Complemento Muelle Malecón 3era Etapa en el municipio de San Blas, Nayarit.	LO-918004999-N39-15	\$67,025,416.39

La contratación de las obras Públicas enunciada fue por la cantidad total de \$141,472,200.74 (ciento cuarenta y un millones cuatrocientos setenta y dos mil doscientos pesos 74/100 moneda nacional), los cuales beneficiaron a la sociedad mercantil, detectándose presunto conflicto de interés con diversos servidores públicos, secretario de obras públicas del Estado de Nayarit; encargado de despacho de la Secretaría de Obras Públicas y secretarios de obras públicas del Estado de Nayarit en sus respectivos periodos; directora general de normatividad, director general de construcción y mantenimiento; encargada de despacho de la Dirección General de Construcción y Mantenimiento; director general de infraestructura urbana y vial y jefe de departamento de concursos y precios unitarios que intervinieron en el procedimiento de contratación, precisándose en los siguientes términos:

1. Mediante asamblea general extraordinaria celebrada por los integrantes de la sociedad mercantil, el día veinte de mayo de dos mil seis, según quedó asentado en el acuerdo primero, en la cual aprobó la venta total de las acciones de un socio en favor de tercera persona. Acta que fue formalizada mediante su protocolización en el Instrumento Público número 22,283 (veintidós mil doscientos ochenta y tres).
2. El quince de diciembre de dos mil nueve, ante el Titular de la Notaría Pública número dos, de la Tercera Demarcación Territorial del Estado de Nayarit, acudieron a formalizar la constitución de la Sociedad Mercantil contratista de las obras, quedando asentada en el Instrumento público número 4557 (cuatro mil quinientos cincuenta y siete), Libro 7 (siete), Tomo XIV (Décimo cuarto).

3. Mediante Asamblea General Ordinaria celebrada por los socios de la empresa contratista de las obras, el uno de agosto de dos mil once, aprobaron en el punto 2 (dos) del orden del día, la salida del socio el Ingeniero, cediendo la totalidad de sus acciones a una tercera persona. Acta que fue formalizada mediante Instrumento público número 14,544 (catorce mil quinientos cuarenta y cuatro), Tomo XVIII (Décimo Octavo), Libro 1 (uno), a cargo del licenciado, Titular de la Notaria Pública número 14, de la Primera Demarcación Notarial en la entidad.

4. Con fecha diecinueve de septiembre de dos mil once, el gobernador constitucional del Estado de Nayarit, nombró al ingeniero, como secretario de obras públicas del Estado de Nayarit.

5. Con fecha siete de octubre de dos mil once el ingeniero, siendo secretario de obras públicas del Estado de Nayarit le otorgo el nombramiento al subsecretario de obras públicas del Estado de Nayarit.

En ese sentido, se precisa el fundamento de las atribuciones que contaba el servidor público que lo vinculan con la acción y omisión donde se presume su responsabilidad administrativa:

A quien fungió como secretario de obras públicas del Estado de Nayarit y quién fungió como encargado de despacho de la Secretaría de Obras Públicas y secretario de obras públicas del estado en sus respectivos periodos, contaban con las atribuciones para *“Suscribir los contratos y convenios necesarios para la ejecución de la obra pública y servicios relacionados con la misma de acuerdo a la ley de la materia, así como suscribir, dentro del ámbito de su competencia y para el debido desarrollo de sus atribuciones, los contratos, convenios, escrituras públicas, y demás actos jurídicos de cualquier naturaleza, en los que la Secretaría sea parte”*, de conformidad con el artículo 7, fracciones XVIII y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas del Estado de Nayarit.

A quien fungió como directora general de normatividad, contaba con las atribuciones *“vigilar que se lleve a cabo el proceso de licitación, de acuerdo a las leyes, reglamentos y normas vigentes a solicitud y validación de las áreas ejecutoras, validar los fallos definitivos de las adjudicaciones de las licitaciones, así como vigilar la elaboración de los contratos de obra pública y las demás que le encomendara expresamente el secretario y/o subsecretario”*, de conformidad con el artículo 28, fracciones XIX, XX, XXI y XXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas del Estado de Nayarit.

A quien fungió como director general de construcción y mantenimiento, así como quien fungió como encargada de despacho de la Dirección General de Construcción y Mantenimiento, contaba con la atribución de *“validar en coordinación con la Dirección General de Normatividad los fallos de los concursos de obra inherentes al área de su competencia, y por ende suscribir en conjunto con el Secretario los contratos de Obra Pública que deriven de los fallos validados”*, conforme a lo dispuesto por el artículo 17, fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas.

A quien fungió como director general de infraestructura urbana y vial, tenía entre sus atribuciones: *“Solicitar a la Dirección General de Normatividad, la celebración de los concursos de la obra pública inherentes a su Unidad Administrativa, así como Validar en coordinación con la Dirección General de Normatividad, los fallos de los concursos de los estudios y proyectos inherentes al área de su competencia y proponerlos al Secretario para su emisión”*, establecidas en el artículo 20, fracciones XIV y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas del Estado de Nayarit.

Quien fungía como jefe de departamento de concursos y precios unitarios, contaba con las atribuciones de *“Desahogar el proceso de licitación, de acuerdo a las leyes, reglamentos y normas*

Informe Específico Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit

Auditoría Superior del Estado

vigentes, someter a consideración del Secretario, previa validación del área ejecutora y la Dirección General, el dictamen de fallo de las licitaciones para su correspondiente Publicación, elaborar los contratos de obra pública y servicios relacionados con las mismas, que deberán suscribir los contratistas a quien se les adjudique el fallo de la licitación” conforme al artículo 30, fracciones II, III y IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas del Estado de Nayarit.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 53, 54, fracciones I y XVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 31, fracción I de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit y 51, fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, respectivamente, se determina la presunta responsabilidad del: secretario de obras públicas del Estado de Nayarit; encargado de despacho de la Secretaría de Obras Públicas y secretario de obras públicas del Estado de Nayarit en sus respectivos periodos; directora general de normatividad; director general de construcción y mantenimiento; encargada de despacho de la dirección general de construcción y mantenimiento; director general de infraestructura urbana y vial y jefe de departamento de concursos y precios unitarios, todos de la Secretaría de Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit.

G. Conflicto de interés con la empresa contratista ejecutora de la obra.

La Secretaría de Obras Públicas del Estado de Nayarit en el ejercicio fiscal 2017, adjudicó la obra pública que se describe a continuación:

Ejercicio	Nombre de la obra	Número de licitación y/o contrato	Importe
2017	Construcción de boulevard estudiantes (calle cetis 100), en Tepic, Nayarit.	DGIUV-LO-918004999-E5-2017	\$17,494,249.42

La contratación de la obra pública enunciada fue por la cantidad total de \$17,494,249.42 (diecisiete millones cuatrocientos noventa y cuatro mil doscientos cuarenta y nueve pesos 42/100, moneda nacional), en la cual se benefició a la sociedad mercantil contratista de la obra, detectándose presunto conflicto de interés con los siguientes servidores públicos, secretario de obras públicas del Estado de Nayarit; director general de infraestructura urbana y vial, así como la directora general de normatividad, precisándose a continuación:

1. La sociedad mercantil, la constituyeron lo cual se acredita con la copia del primer original de la póliza 2585, libro de sociedades mercantiles uno, otorgada el día 14 de mayo del 2010 ante el licenciado, Corredor Público número 4 de la plaza en el Estado de Nayarit.
2. Posteriormente la sociedad mercantil llevó a cabo una protocolización de acta de asamblea, en el cual se aprobó la salida de la sociedad y transmisión de las acciones en favor de una tercera persona, asimismo este último transmitió acciones que equivalen al 5% en favor del nuevo socio, lo cual se corrobora con la copia del primer original de la póliza 3295, libro uno, otorgada el 19 de junio del 2012, ante el licenciado, Corredor Público número 4 de la plaza en el Estado de Nayarit.
3. El secretario de obras públicas, otorgó el nombramiento para desempeñar el cargo público de director general de construcción y mantenimiento en dicha dependencia, con fecha 3 de septiembre del 2012.

En ese sentido, se precisa el fundamento de las atribuciones que contaba el servidor público que lo vinculan con la acción y omisión donde se presume su responsabilidad.

A quien fungió como secretario de obras públicas del Estado de Nayarit contaba con las atribuciones para *“Suscribir los contratos y convenios necesarios para la ejecución de la obra pública y servicios relacionados con la misma de acuerdo a la ley de la materia, así como suscribir, dentro del ámbito de su competencia y para el debido desarrollo de sus atribuciones, los contratos, convenios, escrituras públicas, y demás actos jurídicos de cualquier naturaleza, en los que la Secretaría sea parte”*, de conformidad con el artículo 7, fracciones XVIII y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas del Estado de Nayarit.

A quien fungió como directora general de normatividad, contaba con las atribuciones *“vigilar que se lleve a cabo el proceso de licitación, de acuerdo a las leyes, reglamentos y normas vigentes a solicitud y validación de las áreas ejecutoras, validar los fallos definitivos de las adjudicaciones de las licitaciones, así como vigilar la elaboración de los contratos de obra pública y las demás que le encomendara expresamente el secretario y/o subsecretario”*, de conformidad con el artículo 28, fracciones XIX, XX, XXI y XXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas del Estado de Nayarit.

A quien fungió como director general de infraestructura urbana y vial, tenía entre sus atribuciones:

“Solicitar a la Dirección General de Normatividad, la celebración de los concursos de la obra pública inherentes a su Unidad Administrativa, así como Validar en coordinación con la Dirección General de Normatividad, los fallos de los concursos de los estudios y proyectos inherentes al área de su competencia y proponerlos al Secretario para su emisión”, establecidas en el artículo 20, fracciones XIV y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas del Estado de Nayarit.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 53, 54, fracciones I y XVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 31, fracción I de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit y 51, fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, respectivamente, se determina la presunta responsabilidad del: secretario de obras públicas del Estado de Nayarit, director general de infraestructura urbana y vial y directora general de normatividad, todos de la Secretaría de Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit.

H. Conflicto de interés con la empresa contratista ejecutora de las obras.

La Secretaría de Obras Públicas del Estado de Nayarit, en los ejercicios fiscales 2013, 2014 y 2015 adjudicó las obras públicas que se describen a continuación:

Ejercicio	Nombre de la obra	Número de licitación y/o contrato	Importe
2013	Introducción de red sanitaria y agua potable al hospital básico comunitario en localidad y municipio de Tecuala, Nayarit.	DGCM-IR-2013-075	\$4,845,720.64
	Ingreso a la glorieta y estacionamiento exterior del Hotel-Escuela 1ª etapa, en la localidad de Nuevo Vallarta, Nayarit.	DGCM-LP-2013-017	\$11,019,648.18
	Mejoramiento de espacio público en la colonia Ampliación Tierra y Libertad (Polígono 18017-01), en Tepic, Nayarit.	DGCM-IR-2013-022 (FED)	\$1,655,422.37 (más IVA)
2014	Segunda etapa de rehabilitación y remodelación de la unidad	DGCM-918004999-032-14	\$14,544,200.56

Informe Específico Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Ejercicio	Nombre de la obra	Número de licitación y/o contrato	Importe
	deportiva Santa Teresita en el municipio de Tepic, Nayarit.		
2015	Plaza principal Acaponeta en Acaponeta, Nayarit.	DGCM-IO-91800499-N5-15	\$6,361,717.60

La contratación de las obras públicas enunciadas fue por la cantidad total de \$38,426,709.35 (treinta y ocho millones cuatrocientos veintiséis mil setecientos nueve pesos 35/100 moneda nacional), los cuales beneficiaron a la sociedad mercantil contratista de las obras detectándose presunto conflicto de interés con el servidor público quien intervino en los procedimientos de contratación, precisándose en los siguientes términos:

1. El uno de marzo de dos mil trece, acudieron ante el Titular de la Correduría Pública número 4, de la plaza del Estado de Nayarit, a formalizar la constitución de la Sociedad Mercantil, quedando asentada en el Instrumento Público con número de póliza 3,515 (tres mil quinientos quince), del uno de marzo de dos mil trece, Libro de registro 1 (uno).
2. Con fecha cinco de junio de dos mil trece, mediante asamblea general extraordinaria celebrada por los integrantes de la Sociedad Mercantil, aprobaron por unanimidad, según quedó asentado en el Acuerdo único del desahogo del Tercer Punto del orden del día, la cesión de aportaciones en favor de una tercera persona. Acta que fue formalizada mediante su protocolización en el Instrumento público con número de póliza 3,595 (tres mil quinientos noventa y cinco), Libro de registro 1 (uno), a cargo del Titular de la Correduría Pública número 4, de la plaza del Estado de Nayarit.
3. El servidor público y la socia cedente a que se refiere el punto que antecede, los une un parentesco consanguíneo (hermanos) de conformidad con el artículo 286 del Código Civil para el Estado de Nayarit, cuyos progenitores son las mismas personas, lo cual se corrobora con el cotejo de las actas de nacimiento de ambos.
4. Con fecha tres de septiembre de dos mil doce, secretario de obras públicas del Estado de Nayarit, nombró al director general de construcción y mantenimiento de la Secretaría de Obras Públicas del Estado de Nayarit.

En ese sentido, se precisa el fundamento de las atribuciones que contaba el servidor público que lo vinculan con la acción y omisión donde se presume su responsabilidad administrativa:

A quien fungió como director general de construcción y mantenimiento, contaba con la atribución de *“validar en coordinación con la Dirección General de Normatividad los fallos de los concursos de obra inherentes al área de su competencia, y por ende suscribir en conjunto con el Secretario los contratos de Obra Pública que deriven de los fallos validados”*, conforme a lo dispuesto por el artículo 17, fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 53, 54, fracciones I y XVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 31, fracción I de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit, se determina la presunta responsabilidad del: director general de construcción y mantenimiento de la Secretaría de Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

De la Auditoría de Obra Pública:

Resultado Núm. 1 Sin Observaciones AEI.16.PE.02-AE

Del análisis y revisión documental de los expedientes unitarios que componen la muestra de auditoría, se verificó que las obras se licitaron y adjudicaron de acuerdo a la normatividad aplicable, considerando los montos máximos y mínimos establecidos.

Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en los artículos 20, 22, 24, 25, 26, 56, 58 y 59 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit.

Resultado Núm. 2 Sin Observaciones AEI.16.PE.02-AE

Del análisis y revisión documental de los expedientes unitarios que componen la muestra de auditoría, se comprobó que las obras, están amparadas en un contrato debidamente formalizado, y contiene los requisitos mínimos establecidos en el marco jurídico aplicable y que la persona física o moral con quien se celebró el contrato, garantizó el cumplimiento de las condiciones pactadas en este instrumento jurídico y los vicios ocultos al concluir la obra.

Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en los artículos 35 y 57, párrafo último de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit.

Resultado Núm. 3 Sin Observaciones AEI.16.PE.02-AE

Del análisis y revisión documental de los expedientes unitarios que componen la muestra de auditoría, se comprobó que los pagos realizados están soportados con las facturas y estimaciones respectivas; que los conceptos de obra presentados en las estimaciones coinciden con los números generadores, tanto en cantidades como en importe; que sus precios unitarios no se incrementaron injustificadamente y corresponden a los autorizados en el catálogo de conceptos y en el finiquito de obra.

Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en los artículos 40 y 42 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit.

Informe Específico Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit

Auditoría Superior del Estado

Resultado Núm. 4 Sin Observaciones AEI.16.PE.02-AE

Del análisis y revisión documental de los expedientes unitarios que componen la muestra de auditoría, se verificó que las obras se entregaron a la ejecutora por parte de la contratista en los plazos establecidos en la normativa, previa revisión de los trabajos, y que cuentan con un acta de entrega-recepción firmada por el personal facultado.

Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit.

Obra Pública (Recurso Federal)

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 1.AEI.16.PE.02-AE.OPRF

Del análisis y revisión documental de los expedientes unitarios de las obras que conforman la muestra de auditoría, se observó una deficiente planeación por parte de la Secretaría de Obras Públicas, ya que no consideró los costos estimados ni los recursos necesarios para la realización de las obras; lo anterior se constató ya que no se encontraron integrados a los expedientes, los presupuestos de obra, ni evidencia de la aprobación de los recursos económicos correspondientes.

RAMO 23 - PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS; PROGRAMA DEFINICIÓN Y
CONDUCCIÓN DE LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO REGIONAL, FONDO METROPOLITANO
DEFICIENTE PLANEACIÓN DE LAS OBRAS
EJERCICIO 2016

Número de Contrato	Nombre de la Obra	Localidad
DGPDU-IO-918004999-E62-2016 de fecha 30 de diciembre de 2016.	Actualización del Plan Municipal de Desarrollo Urbano, Bahía de Banderas, Nayarit.	Bahía de Banderas

FUENTE: Contrato DGPDU-IO-918004999-E62-2016, Oficios ASEN/AS/AOP/OCD-03/PE.02-AE/2018 de fecha 20 de septiembre de 2018, y SOP/DGN/DCI/3448/2018 del 27 de septiembre de 2018.

PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL DE ALCANCE
Y REPERCUSIÓN REGIONAL Y NACIONAL (CONVENIO PARA EL DESARROLLO CULTURAL Y ARTÍSTICO)
DEFICIENTE PLANEACIÓN DE LAS OBRAS
EJERCICIO 2015

Número de contrato	Nombre de la obra	Localidad
DGCM-LO-918004999-N01-15 de fecha 24 de marzo del 2015.	Remodelación y rehabilitación de la Ex Fábrica Textil de Bellavista, en Tepic, Nayarit	Bellavista

FUENTE: Contrato de obra DGCM-LO-918004999-N01-15, Oficios ASEN/AS/AOP/OCD-03/PE.02-AE/2018 de fecha 20 de septiembre de 2018, y SOP/DGN/DCI/3448/2018 del 27 de septiembre de 2018

La información fue solicitada mediante los oficios ASEN/AS/OA-AE/2018 y ASEN/AS/AOP/OCD-03/PE.02-AE/2018 de fechas 06 de julio y 20 de septiembre de 2018 respectivamente, recibidos por la Secretaría de Obras Públicas el 12 de julio y 20 de septiembre de 2018, a los cuales respondió mediante los oficios SOP/DGN/DCI/2684/2018 y SOP/DGN/DCI/3448/2018 del 6 de agosto y 27 de septiembre de 2018, recibidos los días 6 de agosto y 1 de octubre de 2018, sin contener la información solicitada.

Con dicha omisión se constató que la Secretaría de Obras Públicas no llevó a cabo una adecuada planeación de los proyectos en la etapa previa a la realización de los trabajos.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 17, fracción III, 21, fracciones I, VIII, XII y XVI, 24, párrafos primero y segundo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 23, fracción III, y 24, fracción I del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Se establece como presuntos responsables a: director general de construcción y mantenimiento de la Secretaría de Obras Públicas; director general de planeación y desarrollo urbano; encargado del departamento de proyectos de la Secretaría de Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 2 Sin Observaciones AEI.16.PE.02-AE.OPRF

Del análisis y revisión documental a los expedientes unitarios de la muestra de auditoría, se identificó que las obras cuentan con la acreditación de la propiedad de los predios donde se realizaron los proyectos.

Lo anterior en cumplimiento de los artículos 19 y 65 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Resultado Núm. 3 Observación Núm. 1.AEI.16.PE.02-AE.OPRF

Del análisis y revisión documental del expediente unitario de la obra con número de contrato: DGPDU-IO-918004999-E62-2016 de fecha 30 de diciembre de 2016, denominada “Actualización del Plan Municipal de Desarrollo Urbano, Bahía de Banderas, Nayarit”; la cual fue adjudicada mediante el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas; se observó que la Secretaría de Obras Públicas llevó a cabo un proceso de adjudicación irregular, ya que la empresa a quien se le otorgó la elaboración del Plan Municipal, no acreditó contar con la experiencia para la ejecución del plan, lo anterior se constató ya que en los currículos del personal técnico no existe evidencia que hayan participado en la ejecución de proyectos similares; por lo tanto, la propuesta debió ser desechada.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en el artículo 41, párrafo tercero de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Se establece como presuntos responsables a: jefe del departamento de concursos y precios unitarios; director general de normatividad del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A,

Informe Específico Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 3 Observación Núm. 2.AEI.16.PE.02-AE.OPRF

Del análisis y revisión documental del expediente unitario correspondiente a la obra con número de contrato DGCM-LO-918004999-N01-15 de fecha 24 de marzo de 2015, denominada "Remodelación y rehabilitación de la Ex Fábrica Textil de Bellavista, en Tepic, Nayarit", la cual fue adjudicada mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional; se observó que la Secretaría de Obras Públicas, realizó el proceso de adjudicación de manera irregular, ya que se identificaron las siguientes irregularidades:

- 1) El domicilio fiscal ubicado en Compostela, Nayarit, registrado en el contrato de la obra, y proporcionado por parte de la empresa a la que se le adjudicó dicho contrato, no existe; lo anterior se constató ya que la unidad jurídica de la Secretaría de Obras Públicas, verificó la inexistencia de tal dato; hecho que quedó asentado en el acta circunstanciada EXPEDIENTE NÚMERO: SOP/DJ/RCO/01/2018 de fecha 8 de febrero de 2018.
- 2) La empresa contratista no acreditó su experiencia en trabajos de características técnicas, complejidad y magnitud similares a los que le fueron adjudicados.

Con dichas omisiones la propuesta debió haber sido desechada, por lo que la Secretaría no garantizó las mejores condiciones para la adjudicación de la obra.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en el artículo 38, párrafos primero y quinto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; puntos 5. "Información para preparar la proposición", 5.5. "Experiencia, capacidad técnica y financiera que deberá acreditar "EL LICITANTE", 5.5.1., 5.5.2 de las bases de licitación, Se establece como presuntos responsables a: jefe del departamento de concursos y precios unitarios; director general de normatividad del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 4 Observación Núm. 1.AEI.16.PE.02-AE.OPRF

Del análisis y revisión documental del expediente unitario correspondiente a la obra con número de contrato DGCM-LO-918004999-N01-15 de fecha 24 de marzo de 2015, denominada

“Remodelación y rehabilitación de la Ex Fábrica Textil de Bellavista, en Tepic, Nayarit”, con periodo de ejecución del 01 de abril al 27 de octubre de 2015, más un convenio adicional de tiempo al 06 de diciembre de 2015, se observó que la empresa contratista no presentó la fianza contra vicios ocultos, ni la Secretaría de Obras Públicas le hizo exigible la presentación de la misma para garantizar los trabajos ejecutados y responder por los posibles vicios que pudieran presentarse. Sin embargo esta fue cobrada en los indirectos de la contratista por un importe de \$22,485.13 (veintidós mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos 13/100 moneda nacional) IVA incluido.

PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL DE ALCANCE
Y REPERCUSIÓN REGIONAL Y NACIONAL (CONVENIO PARA EL DESARROLLO CULTURAL Y ARTÍSTICO)
FIANZA CONTRA VICIOS OCULTOS NO PRESENTADA
EJERCICIO 2015

Número de contrato	Nombre de la obra	Localidad	Monto en indirectos \$
DGCM-LO-918004999-N01-15	Remodelación y rehabilitación de la Ex Fábrica Textil de Bellavista, en Tepic, Nayarit.	Bellavista	19,383.73
		Subtotal	19,383.73
		16 % IVA	3,101.40
		Total	22,485.13

FUENTE: El contrato de obra DGCM-LO-918004999-N01-15, análisis de costos indirectos.

La información fue solicitada mediante los oficios ASEN/AS/OA-AE/2018 y ASEN/AS/AOP/OCD-03/PE.02-AE/2018 de fechas 06 de julio y 20 de septiembre de 2018 respectivamente, recibidos por la Secretaría de Obras Públicas el 12 de julio y 20 de septiembre de 2018, a los cuales respondió mediante los oficios SOP/DGN/DCI/2684/2018 y SOP/DGN/DCI/3448/2018 del 6 de agosto y 27 de septiembre de 2018, recibidos los días 6 de agosto y 1 de octubre de 2018, sin contener la información solicitada.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en el artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y en la cláusula décima cuarta, denominada "Garantías", fianza de vicios ocultos, del contrato de obra DGCM-LO-918004999-N01-15, Se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$22,485.13 (veintidós mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos 13/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: secretario de Obras Públicas; director general de construcción y mantenimiento de la Secretaría de Obras Públicas; jefa de departamento de supervisión de la dirección de construcción y mantenimiento; supervisor de obra del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit así como la empresa contratista de obra.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Informe Específico Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit

Auditoría Superior del Estado

Resultado Núm. 5 Sin Observaciones AEI.16.PE.02-AE.OPRF

Del análisis y revisión documental de los expedientes unitarios de la muestra de auditoría, se comprobó que existe la designación del responsable directo de la supervisión para cada una de las obras seleccionadas.

En cumplimiento de los artículos 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 112 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Resultado Núm. 6 Sin Observaciones AEI.16.PE.02-AE.OPRF

Del análisis y revisión documental de los expedientes unitarios de la muestra de auditoría, se comprobó que los pagos realizados están soportados con las facturas y estimaciones respectivas; que los conceptos de obra presentados en las estimaciones coinciden con los números generadores; que los anticipos otorgados se amortizaron en su totalidad, y se realizó la retención del cinco al millar sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo para servicios de vigilancia, inspección control.

En cumplimiento de los artículos 53, 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 128 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Resultado Núm. 7 Observación Núm. 1.AEI.16.PE.02-AE.OPRF

Del análisis y revisión documental e inspección física de la obra con número de contrato DGCM-LO-918004999-N01-15 de fecha 24 de marzo de 2015, denominada "Remodelación y rehabilitación de la Ex Fábrica Textil de Bellavista, en Tepic, Nayarit", con periodo de ejecución del 01 de abril al 27 de octubre de 2015, más un convenio adicional de tiempo al 06 de diciembre de 2015, se constató que la Secretaría de Obras Públicas realizó el pago de conceptos y volúmenes de obra que no fueron ejecutados, por un importe de \$2,847,105.71 (dos millones ochocientos cuarenta y siete mil ciento cinco pesos 71/100 moneda nacional) IVA incluido. Las diferencias encontradas entre los volúmenes estimados por las empresas contratistas y los verificados por la Auditoría Superior del Estado, son el resultado del conteo de piezas de los conceptos; datos que quedaron registrados en el acta circunstanciada 16-PE.02-Desarrollo Cultural y Artístico-01 obteniendo diferencias en volumen que fueron multiplicadas por el precio unitario de cada concepto para determinar los montos observados tal como se describe a continuación:

PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL DE ALCANCE
Y REPERCUCIÓN REGIONAL Y NACIONAL (CONVENIO PARA EL DESARROLLO CULTURAL Y ARTÍSTICO)
CONCEPTOS DE OBRA PAGADOS Y NO EJECUTADOS
EJERCICIO 2015

No.	Concepto de obra	Unidad	Volumen			Precio unitario (\$)	Monto Observado (\$)
			Pagado	Verificado por la ASEN	Diferencia		
17	Suministro y colocación de mármol travertino fiorito, acabado pulido mate de 18"x18"x1/2", color beige con junquillo de aluminio @ 36" en ambos sentidos o similar en calidad y precio, asentado con pega mármol y resina incluye: materiales, acarreo, fletes, elevaciones, remates, desperdicios, materiales de fijación, plomeado, limpieza, cortes rectos a 90°, pulido, equipo, herramienta, mano de obra y todo lo	M2	73.97	0.00	73.97	433.23	32,046.02

Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit

Auditoría Superior del Estado

No.	Concepto de obra	Unidad	Volumen		Precio	Monto	
	necesario para su correcta ejecución.						
18	Placa de mármol marrón emperador en 0.60 x el largo de la meseta del baño mts de 2 cms de espesor, asentado con pega mármol y resina, incluye: suministro y colocación de materiales, acarreos, fletes, elevación, remates, desperdicios, materiales de fijación, plomeado, limpieza, cortes rectos a 90°, pulido, equipo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución. (b-01).	M2	3.66	0.00	3.66	428.58	1,568.60
19	Faldón de mármol marrón emperador en meseta del baño de 0.20 mts de peralte y 2 cms de espesor, asentado con pega mármol y resina, incluye: suministro y colocación de materiales, acarreos, fletes, elevación, remates, desperdicios, materiales de fijación, plomeado, limpieza, cortes rectos a 90°, pulido, equipo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución, ver tabla de acabados (b-01).	ML	6.10	0.00	6.10	130.08	793.49
30	P-01.- Suministro, fabricación y colocación de puerta de madera con dimensiones de 1.75 x 1.34 mts de cedro rojo natural de primera conformada por 2 hojas abatibles con un bastidor de madera de cedro de 4" de ancho x 1" de espesor , 3 tiras horizontales de 6" de ancho y 4 tiras horizontales de 10" de ancho, con tratamiento de insecticida, fungicida e impermeabilizante Osmose oz "SP", retardante al fuego marca Osmose "Flame Proof" y dos manos de sellador "Flood Wood Stain" marca Flood acabado mate, marco de madera de cedro rojo natural, 8 bisagras de libro de aluminio de 3"x3" acabado natural marca Phillips, Yale o similar, cerradura de embutir modelo 150mm marca Philips acabado cromo. Incluye andamios, materiales mano de obra, herramienta acarreos de material dentro de la obra y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T. ver plano CCH-Gral 03-07, clave P-01.	PZA	1.00	0.00	1.00	7,548.97	7,548.97
31	P-02.- Suministro, fabricación y colocación de puerta de madera con dimensiones de 2.20 x 0.90 mts de cedro rojo natural de primera conformada por 1 hoja abatible con un bastidor de madera de cedro de 4" de ancho x 1" de espesor , 3 tiras horizontales de 6" de ancho y 4 tiras horizontales de 15" de ancho, con tratamiento de insecticida, fungicida e impermeabilizante Osmose oz "SP" , retardante al fuego marca Osmose "Flame Proof" y dos manos de sellador "Flood Wood Stain" marca Flood acabado mate, marco de madera de cedro rojo natural, 8 bisagras de libro de aluminio de 3"x3" acabado natural marca Phillips, Yale o Similar, cerradura de embutir modelo 150mm marca Philips acabado cromo. Incluye andamios, materiales mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T. ver plano CCH-Gral 03-07, clave P-02.	PZA	1.00	0.00	1.00	7,548.97	7,548.97
32	P-03.- Suministro, fabricación y colocación de puerta de madera con dimensiones de 2.10 x 0.90 mts de cedro rojo natural de primera conformada por 1 hoja abatible con un bastidor de madera de cedro de 4" de ancho x 1" de espesor , 3 tiras horizontales de 6" de ancho y 4 tiras horizontales de 14" de ancho, con	PZA	1.00	0.00	1.00	7,548.97	7,548.97

Informe Específico Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit

Auditoría Superior del Estado

No.	Concepto de obra	Unidad	Volumen			Precio	Monto
	tratamiento de insecticida, fungicida e impermeabilizante Osmose oz "SP" , retardante al fuego marca Osmose "Flame Proof" y dos manos de sellador "Flood Wood Stain" marca Flood acabado mate, marco de madera de cedro rojo natural, 8 bisagras de libro de aluminio de 3"x3" acabado natural marca Phillips, Yale o Similar, cerradura de embutir modelo 150mm marca Philips acabado cromo. Incluye andamios, materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T. ver plano CCH-Gral. 03-07, clave P-03.						
34	PC-03.- Suministro, fabricación y colocación de puerta de cristal templado transparente de 9 mm de espesor compuesta por un antepecho de 1.34 mts de ancho x 0.47 mts de alto y dos hojas abatibles 0.67 mts de ancho x 2.10 mts de alto cada una, incluye: 2 conectores Morelos clave 1184 marca Herralum, 2 juegos de manijas de barra solida de 60 cm de largo en acero inoxidable, 2 herrajes inferiores clave 1007, 2 herrajes superiores clave 1008, 2 herrajes superiores con pivote clave 1035 marca Herralum, 2 chapas para puerta clave 1009 línea Tapalpa marca Herralum, 2 pivotes inferiores Ocotlán clave 1095 marca Herralum. Incluye andamios, mano de obra, material, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T. ver plano CCH-Gral. 03-07, clave PC-03.	PZA	1.00	0.00	1.00	20,031.52	20,031.52
35	PC-04.- Suministro, fabricación y colocación de puerta de cristal templado transparente de 9 mm de espesor compuesta por una hoja abatible de 1.14 mts de ancho x 2.27 mts de alto, incluye: 1 juego de manijas de barra solida de 60 cm de largo en acero inoxidable, 1 herraje inferior clave 1007 , 1 chapa para puerta clave 1009 línea Tapalpa marca Herralum, 1 pivote superior la barca clave 1010 marca Herralum, 1 pivote inferior Ocotlán clave 1095 marca Herralum, tope de media luna de Zamak acabado cromado clave 1159 marca Herralum. Incluye andamios, mano de obra, material, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T. ver plano CCH-Gral. 03-07, clave PC-04.	PZA	1.00	0.00	1.00	10,568.31	10,568.31
36	PC-05.- Suministro, fabricación y colocación de puerta de cristal templado transparente de 9 mm de espesor compuesta por dos hojas abatibles 0.69 mts de ancho x 2.28 mts de alto cada una, incluye: 2 juegos de manijas de barra solida de 60 cm de largo en acero inoxidable, 2 herrajes inferiores clave 1007, 2 herrajes superiores clave 1008, 2 chapas para puerta clave 1009 línea Tapalpa marca Herralum, 2 pivotes superiores la barca clave 1010 marca Herralum, 2 pivotes inferiores Ocotlán clave 1095 marca Herralum. Incluye andamios, mano de obra, material, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T. ver plano CCH-Gral. 03-07, clave PC-05.	PZA	1.00	0.00	1.00	17,849.27	17,849.27
37	PC-06.- Suministro, fabricación y colocación de puerta de cristal templado transparente de 9 mm de espesor compuesta por dos hojas fijas de 1.23 mts de ancho x 2.10 mts de alto cada una y dos hojas abatibles 0.75 mts de ancho x 2.10 mts de alto cada una. incluye: 8	PZA	1.00	0.00	1.00	20,216.35	20,216.35

No.	Concepto de obra	Unidad	Volumen			Precio	Monto
	conectores Morelos clave 1184 marca Herralum, 2 juegos de manijas de barra solida de 60 cm de largo en acero inoxidable, 2 herrajes inferiores clave 1007 , 2 herrajes superiores clave 1008, 2 chapas para puerta clave 1009 línea Tapalpa marca Herralum, 2 pivotes superiores la barca clave 1010 marca Herralum, 2 pivotes inferiores Ocotlán clave 1095 marca Herralum. Incluye andamios, mano de obra, material, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T. ver plano CCH-Gral. 03-07, clave PC-06.						
38	PC-07.- Suministro, fabricación y colocación de puerta de cristal templado transparente de 9 mm de espesor compuesta por dos hojas abatibles 0.76 mts de ancho x 1.85 mts de alto cada una, incluye: 2 juegos de manijas de barra solida de 60 cm de largo en acero inoxidable, 2 herrajes inferiores clave 1007, 2 herrajes superiores clave 1008, 2 chapas para puerta clave 1009 línea Tapalpa marca Herralum, 2 pivotes superiores la barca clave 1010 marca Herralum, 2 pivotes inferiores Ocotlán clave 1095 marca Herralum. Incluye andamios, mano de obra, material, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T. ver plano CCH-Gral. 03-07, clave PC-07.	PZA	1.00	0.00	1.00	17,302.46	17,302.46
39	PC-25.- Suministro, fabricación y colocación de fijo de cristal templado transparente de 9 mm de espesor de 1.07 mts de ancho x 1.84 mts de alto, incluye: 6 conectores Paipid muro a vidrio con dos tornillos de fijación, clave 2275 marca Herralum. Incluye andamios, mano de obra, material, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T. ver plano CCH-Gral. 04-07, clave FC-03.	PZA	2.00	0.00	2.00	4,204.49	8,408.98
40	FC-26.- Suministro, fabricación y colocación de fijo de cristal templado transparente de 9 mm de espesor de 1.50 mts de ancho x 1.85 mts de alto, incluye: 6 conectores Paipid muro a vidrio con dos tornillos de fijación, clave 2275 marca Herralum. Incluye andamios, mano de obra, material, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T. ver plano CCH-Gral. 04-07, clave FC-04.	PZA	1.00	0.00	1.00	5,522.82	5,522.82
56	PR-08.- Suministro, fabricación y colocación de puerta de madera entablada de dos hojas abatibles dividida en 8 tableros con cristal transparente de 6 mm de espesor y un antepecho fijo de cedro rojo natural de primera de 1.90 x 1.26 mts (prorrato ± 25 cm) x 1 1/2" de espesor, con tratamiento de insecticida, fungicida e impermeabilizante Osmose oz "SP" , retardante al fuego marca Osmose "Flame Proof" y dos manos de sellador "Flood Wood Stain" marca Flood acabado mate, 8 bisagras tipo libro de 3"x3" acabado latón antiguo marca Phillips, Yale o similar, gatillo llave-mariposa marca Yale modelo Florencia clave 9000 acabado latón antiguo, y 2 picaportes con chapetón de pico código F221 marca herrajes azteca acabado latón antiguo. Incluye andamios, mano de obra, materiales, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T. ver planos de reintegraciones y restituciones, ver plano CCH-Gral. 01-07, clave PR-08.	PZA	2.00	0.00	2.00	8,420.91	16,841.82

Informe Específico Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit

Auditoría Superior del Estado

No.	Concepto de obra	Unidad	Volumen			Precio	Monto
57	PR-09.- Suministro, fabricación y colocación de puerta de madera entablerada de dos hojas abatibles dividida en 12 tableros con cristal transparente de 6 mm de espesor y un antepecho fijo de cedro rojo natural de primera de 3.23 x 1.34 mts (prorratoe ± 25 cm) x 1 1/2" de espesor, con tratamiento de insecticida, fungicida e impermeabilizante Osmose oz "SP" , retardante al fuego marca Osmose "Flame Proof" y dos manos de sellador "Flood Wood Stain" marca Flood acabado mate, 8 bisagras tipo libro de 3"x3" acabado latón antiguo marca Phillips, Yale o similar, gatillo llave-mariposa marca Yale modelo Florencia clave 9000 acabado latón antiguo, y 2 picaportes con chapetón de pico código F221 marca herrajes azteca acabado latón antiguo. Incluye andamios, mano de obra, materiales, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T. ver planos de reintegraciones y restituciones, ver plano CCH-Gral. 01-07, clave PR-09.	PZA	3.00	0.00	3.00	8,420.91	25,262.73
59	CAR-39.- Suministro, fabricación y colocación de ventana de madera entablerada de dos hojas abatibles divididas en 10 tableros de cedro rojo natural de primera y cristal transparente de 6 mm de espesor, de 2.38 x 1.10 mts (prorratoe de ± 25 cm) x 1 1/2" de espesor, con tratamiento de insecticida, fungicida e impermeabilizante Osmose oz "SP", retardante al fuego marca Osmose "Flame proof" y dos manos de sellador "Flood Wood Stain" marca Flood acabado mate, 6 bisagras tipo libro de 3"x3" acabado latón antiguo, 1 jaladera J-57B con chapetón de bola código F138 marca herrajes azteca acabado latón antiguo, acabado latón antiguo y 2 picaportes con chapetón de pico código F221 marca herrajes azteca acabado latón antiguo. Incluye andamios, mano de obra, materiales, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. p.u.o.t. ver planos de reintegraciones y restituciones, ver plano CCH-Gral. 02-07, clave VR-10.	PZA	8.00	0.00	8.00	8,546.71	68,373.68
63	P-04.- Suministro, fabricación y colocación de puerta de madera con dimensiones de 2.20 x 1.78 mts. de cedro rojo natural de primera conformada por 2 hojas abatibles con un bastidor de madera de cedro de 4" de ancho x 1" de espesor , 3 tiras horizontales de 6" de ancho y 4 tiras horizontales de 16" de ancho, con tratamiento de insecticida, fungicida e impermeabilizante Osmose oz "SP", retardante al fuego marca Osmose "Flame Proof" y dos manos de sellador "Flood Wood Stain" marca Flood acabado mate, marco de madera de cedro rojo natural, 8 bisagras de libro de aluminio de 3"x3" acabado natural marca Phillips, Yale o similar, cerradura de embutir modelo 150mm marca Philips acabado cromo. incluye andamios, materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T. ver plano CCH-Gral. 03-07, clave P-04.	PZA	2.00	0.00	2.00	7,548.97	15,097.94
64	PC-08.- Suministro, fabricación y colocación de puerta de cristal templado transparente de 9 mm de espesor compuesta por dos hojas abatibles 0.54 mts de ancho x 1.95 mts de alto cada una, incluye: 2 juegos de manijas de barra solida de 60 cm de largo en acero inoxidable. 2 herraies inferiores clave 1007 . 2	PZA	1.00	0.00	1.00	16,147.98	16,147.98

Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit

Auditoría Superior del Estado

No.	Concepto de obra	Unidad	Volumen			Precio	Monto
	herrajes superiores clave 1008, 2 chapas para puerta clave 1009 línea Tapalpa marca Herralum, 2 pivotes superiores la barca clave 1010 marca Herralum, 2 pivotes inferiores Ocotlán clave 1095 marca Herralum. Incluye andamios, mano de obra, material, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T. ver plano CCH-Gral. 03-07, clave PC-08. FC-05.- Suministro, fabricación y colocación de fijo de cristal templado transparente de 9 mm de espesor de 1.56 mts de ancho x 1.90 mts de alto, incluye: 6 conectores Paipid muro a vidrio con dos tornillos de fijación, clave 2275 marca Herralum. Incluye andamios, mano de obra, material, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T. ver plano CCH-Gral 04-07, clave FC-05. Consolidación de piso de cantera labrada (nivelación y rejunte). piezas de cantera con medidas de 85 cm de largo x 40 cm de ancho y 18 de altura en promedio. realizar la limpieza de estos elementos como lo describe el concepto de "limpieza superficial de elementos de cantera"; reacomodar la pieza y alinear respetando el diseño original del elemento con respecto a su forma, juntas, nivelación, etc; acuñar con cuñas de latón la pieza reacomodada para evitar cualquier otro movimiento; asentar y juntar con mortero de cal química apagada al 95% de pureza, arena proporción 1:5 + 10% de cemento y aditivo Sikalatex n según especificaciones del fabricante respetando el diseño del junteo existente y finalmente hacer un resane y moldeo en hendiduras y despostilladuras de aproximadamente 5x5cm y 2cm de espesor en las piezas con la mezcla de cal química apagada al 95% de pureza, polvo de cantera, arena, proporción 1:6:1 y aditivo Sikalatex n según especificaciones del fabricante. Proteger muros y pisos anexos con tapial, cimbraplay, plásticos y todo lo necesario para resguardar estos. Int-04.- Integración de Aero dren, suministro y colocación de sistema Aero dren, ver detalle det01-h1 en plano rest.det.01; hacer perforaciones con una broca a cada 40cm de separación y 20 cm de altura del nivel de piso terminado con una profundidad de la longitud del tubo igual a 24cm para que en cada dren en su radio de acción chupe o succiones la humedad; aproximadamente de abajo hacia arriba con una inclinación de 15 grados con relación al piso (ver detalle de plano). agregar agua al mortero expansor incluido en este sistema con una proporción de mortero- agua 3:1 hasta darle una consistencia pastosa manejable. Mojar perfectamente la perforación y el mismo dren con la parte cerrada hacia adentro y el otro extremo hacia abajo hasta que la boca quede al ras del muro. Cuando la mezcla esta todavía fresca introducir las patas de la rejilla del sistema Aero dren cuidando que queden a los lados del dren y ajustar en frente de la boca del mismo con la cual debe quedar debidamente centrada. todo a una altura hasta de 0.00 a 1.00mt. en todo el procedimiento se cuidara de no ensuciar, manchar o...						
65		PZA	2.00	0.00	2.00	5,831.88	11,663.76
71		M	35.28	0.00	35.28	564.09	19,901.10
81		PZA	96.00	0.00	96.00	375.62	36,059.52
	Protección de muros de piedra con hidrofugante.	M2	368.88	0.00	368.88	532.64	196,480.24

Informe Específico Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit

Auditoría Superior del Estado

No.	Concepto de obra	Unidad	Volumen		Precio	Monto	
87	Mediante la aplicación de Sikaguard-70 con brocha o pistola dos capas que saturen completamente la superficie, la segunda de estas capas se aplica cuando se haya absorbido bien la primera aproximadamente media hora después de la primera capa. Durante la aplicación el producto debe escurrir 30 cm o 40 cm sobre la fachada, para asegurar con ello la saturación de la superficie. Para su aplicación el muro previamente deberá estar completamente seco, limpiado con cepillo de alambre el área con el fin de quitar todo rastro de polvo, cal o cualquier materia extraña y posteriormente a la limpieza sopletear con aire seco a presión. De haber hecho alguna reparación o trabajo sobre la superficie a proteger se deberá esperar por lo menos 4 días para poder aplicar este producto y poder permitir el completo fraguado y secado del mortero utilizado en las reparaciones. Todo a una altura de 0.00 a 6.00mt. Proteger muros y pisos anexos con tapial, cimbraplay, plásticos y todo lo necesario para resguardar estos elementos. incluye asesoría, coordinación...						
	Protección de muros de tabique con hidrofugante. Mediante la aplicación de sikaguard-70 con brocha o pistola dos capas que saturen completamente la superficie, la segunda de estas capas se aplica cuando se haya absorbido bien la primera aproximadamente media hora después de la primera capa. Durante la aplicación el producto debe escurrir 30 cm o 40 cm sobre la fachada, para asegurar con ello la saturación de la superficie. Para su aplicación el muro previamente deberá estar completamente seco, limpiado con cepillo de alambre el área con el fin de quitar todo rastro de polvo, cal o cualquier materia extraña y posteriormente a la limpieza sopletear con aire seco a presión. De haber hecho alguna reparación o trabajo sobre la superficie a proteger se deberá esperar por lo menos 4 días para poder aplicar este producto y poder permitir el completo fraguado y secado del mortero utilizado en las reparaciones. todo a una altura de 6.00 a 12.00mt. Proteger muros y pisos anexos con tapial, cimbraplay, plásticos y todo lo necesario para resguardar estos elementos. incluye asesoría, coordinación...						
88		M2	15.30	0.00	15.30	627.06	9,594.02
	Limpieza de muros de mampostería de piedra y tabique rojo de 0.00 a 6.00 mts de altura a base de solución de detergente neutro no iónico Canasol NF 1000 al 5% aplicado por aspersión y enjuague con agua a presión no mayor de 57 P.S.I. incluye: material, mano de obra, protección con polietileno, máquina hidrolimpiadora con accesorios, trabajos realizados a cualquier altura, equipo de protección para los trabajadores, movimientos y acarreo necesarios, limpieza general de residuos y polvo; y retiro de desperdicios hasta 1ra. estación de 20mt. y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T. ver plano de liberaciones, clave LIB-AC-19.						
105		M2	1,245.57	876.69	368.88	36.26	13,375.59
	REI-11.- Reintegración de juntas de mortero cal-arena en muros de mampostería de piedra. Con un promedio de 8ml/m2 con una sección promedio de 3x3cm. Se limpiarán perfectamente las juntas con gancho fino para extraer toda partícula suelta y sustancias extrañas. A continuación se sopleteará y						
172		M2	65.34	0.00	65.34	302.50	19,765.35

No.	Concepto de obra	Unidad	Volumen	Precio	Monto		
	lavará con agua pura; se procederá de inmediato a retacar las juntas abiertas con una masilla de cal química apagada al 95% de pureza y arena fina en proporción 1:1 entallándolas con rayador. Todo a una altura hasta de 0.00 a 6.00mt. En todo el procedimiento se cuidara de no ensuciar, manchar o dañar cualquier otro elemento protegiendo muros y pisos anexos con tapial, cimbraplay, plásticos y todo lo necesario para resguardarlos. Incluye asesoría, coordinación, mano de obra y/o supervisión por restaurador especialista así como suministro de materiales, andamios, herramientas y todo lo necesario para su correcta ejecución. Incluye limpieza de basura producto de los trabajos, acarreo de escombros a 1ra. estación de 20 mt. y después de esta estación 50 mt. subsecuentes de acarreo de escombros por medios...						
173	REI-12.- Reintegración de juntas de mortero cal-arena en muros de mampostería de piedra. con un promedio de 8ml/m2 con una sección promedio de 3x3cm. se limpiará perfectamente las juntas con gancho fino para extraer toda partícula suelta y sustancias extrañas. a continuación se sopleteará y lavará con agua pura; se procederá de inmediato a retacar las juntas abiertas con una masilla de cal química apagada al 95% de pureza y arena fina en proporción 1:1 entallándolas con rayador. todo a una altura hasta de 6.00 a 12.00mt. en todo el procedimiento se cuidara de no ensuciar, manchar o dañar cualquier otro elemento protegiendo muros y pisos anexos con tapial, cimbraplay, plásticos y todo lo necesario para resguardarlos. incluye asesoría, coordinación, mano de obra y/o supervisión por restaurador especialista así como suministro de materiales, andamios, herramientas y todo lo necesario para su correcta ejecución. incluye limpieza de basura producto de los trabajos, acarreo de escombros a 1ra. estación de 20 mt. y después de esta estación 50mt subsecuentes de acarreo de escombros por medios...	M2	9.09	0.00	9.09	302.50	2,749.73
175	REI-25.- Reintegración de jambas de cantera labrada con material similar o iguales características a las existentes, según diseño ver detalle det01-j en el plano rest.det.01 con secciones aproximadas en la parte frontal de 82 cm. de altura x 25cm y para las piezas de trabazón de 26cm de altura x 25cm de ancho ambas con un espesor de 23cm. las dimensiones de la piedra variarán de acuerdo a la trabazón que se realizara en la estructura del vano; para colocar la pieza nueva se tendrá que perforar con un taladro en el canto de la esquina superior para embutir un alambre de latón en forma de rizo fijado con resina epoxica que servirán como amarres. Se retirara partículas sueltas y polvo en el área donde se reintegrara la pieza y se mojara la superficie. se subirá la pieza hasta su lugar y se anclara el alambre con el muro previamente taladrado para insertar dicho refuerzo. una vez colocada la pieza en su lugar definitivo se asentara y junteara con mortero de cal química apagada al 95% de pureza, arena proporción 1:5 + 10% de cemento y aditivo Sikalatex n según especificaciones del fabricante previa humectación saturada de la...	ML	12.03	0.00	12.03	854.46	10,279.15

Informe Específico Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit

Auditoría Superior del Estado

No.	Concepto de obra	Unidad	Volumen	Precio	Monto		
176	REI-29.- Reintegración de cornisa de cantera labrada con material similar o iguales características a la existente, de secciones aproximadas de 16cm de profundidad x 14cm de altura y un empotramiento de 15cm para cornisa de entepiso, ver detalle det01-d en el plano rest.det.01; abrir caja en muro con marro y cincel según las dimensiones requeridas para empotrar la pieza y hacer corte perimetral con equipo de corte para delimitar y perfilar el área. Sacar plantilla de una cornisa existente y labrar la piedra nueva según diseño; una vez labrada la piedra se deberá taladrar en la cara inferior por el lado de empotramiento para colocarle un refuerzo de alambre de latón en forma de rizo anclado con resina epóxica. Subir la pieza a su lugar empotrándola y anclar el refuerzo al orificio del muro previamente taladrado; una vez colocada la pieza en su lugar definitivo asentar y juntear con mortero de cal química apagada al 95% de pureza, arena proporción 1:5 + 10% de cemento y aditivo SikalateX n según especificaciones del fabricante previa humectación a saturación de la piedra. la colocación de la cantera se realizará con...	ML	16.00	0.00	16.00	836.06	13,376.96
178	RES-13.- Restitución de gárgolas de barro. Abrir caja en todo el grueso del muro donde se encuentra la gárgola que se va a sustituir con marro y cincel y liberar el resto de la gárgola en mal estado. Suministro de gárgola elaborada con el diseño de proyecto arquitectónico hecha con material igual o similar al existente ver detalle det01-f en el plano rest.det.01. Hacer limpieza donde se va a colocar la gárgola quitándole rebabas, polvo y cualquier otra partícula que contenga. Empotrar la gárgola en todo el ancho el muro y recibir con mortero de cal química apagada al 95% de pureza, arena proporción 1:5 + 10% de cemento y aditivo SikalateX n según especificaciones del fabricante cuidando de dejarle a la gárgola la pendiente correspondiente para el desalojo de agua. Una vez fijada la pieza clausurar la salida de la gárgola en lo ancho del muro con pedacera de tabique asentado con el mismo mortero; trabajos realizados a una altura sobre el nivel de azotea. Incluye acarreo vertical de materiales. proteger muros y pisos anexos con tapial, cimbraplay, plásticos y todo lo necesario para resguardar estos...	PZA	10.00	0.00	10.00	1,835.81	18,358.10
180	Suministro y colocación de puerta (pr-6) de madera entablerada de dos hojas abatibles dividida en 10 tableros con cristal transparente de 6 mm de espesor y un antepecho fijo de cedro rojo natural de primera de 2.21 x 1.26 mts x 1 1/2" de espesor, con tratamiento de insecticida, fungicida e impermeabilizante Osmose oz "SP", retardante al fuego marca Osmose "Flame Proof" y dos manos de sellador "Flood Wood Stain" marca Flood acabado mate, 6 bisagras tipo libro de 3"x3" acabado latón antiguo, gatillo llave-mariposa marca Yale modelo Florencia clave 9000 acabado latón antiguo, y 2 pasadores tipo Francés de 20cm de largo acabado latón antiguo. Incluye: materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. Ver planos de carpintería, reintegraciones (RI-AC-09).	PZA	1.00	0.00	1.00	10,779.47	10,779.47

Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit

Auditoría Superior del Estado

No.	Concepto de obra	Unidad	Volumen			Precio	Monto
181	Suministro y colocación de ventana (VR-5) de madera entablerada de dos hojas abatibles dividida en 16 tableros con cristal transparente de 6 mm de espesor con dimensión 1.86 x 1.04 mts. y un antepecho fijo de cedro rojo natural de primera de 1.52 x 1.04mts x 1 1/2" de espesor, con tratamiento de insecticida, fungicida e impermeabilizante Osmose oz "SP", retardante al fuego marca Osmose "Flame Proof" y dos manos de sellador "Flood Wood Stain" marca Flood acabado mate, 4 bisagras tipo libro de 3"x3" acabado latón antiguo, 2 picaportes con chapetón de pico F221 marca herrajes azteca. Una jaladera j-57b con chapetón de bola código F138 marca herrajes azteca, incluye: materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. Ver planos de carpintería, reintegraciones (RI-AC-09).	PZA	2.00	0.00	2.00	9,062.07	18,124.14
182	Suministro y colocación de ventana (VR-6) de madera entablerada de dos hojas abatibles dividida en 16 tableros con cristal transparente de 6 mm de espesor con dimensión 1.90 x 1.34 mts. y un antepecho fijo de cedro rojo natural de primera de 0.59 x 1.34mts x 1 1/2" de espesor, con tratamiento de insecticida, fungicida e impermeabilizante Osmose oz "SP", retardante al fuego marca Osmose "Flame Proof" y dos manos de sellador "Flood Wood Stain" marca Flood acabado mate, 4 bisagras tipo libro de 3"x3" acabado latón antiguo, 2 picaportes con chapetón de pico F221 marca herrajes azteca. Una jaladera J-57B con chapetón de bola código F138 marca herrajes azteca, incluye: materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. Ver planos de carpintería, reintegraciones (RI-AC-09).	PZA	2.00	0.00	2.00	9,332.75	18,665.50
184	Suministro y colocación de ventana (VR-8) de madera entablerada de dos hojas abatibles dividida en 16 tableros con cristal transparente de 6 mm de espesor con dimensión 1.90 x 1.36 mts. y un antepecho fijo de cedro rojo natural de primera de 0.59 x 1.36mts x 1 1/2" de espesor, con tratamiento de insecticida, fungicida e impermeabilizante Osmose oz "SP", retardante al fuego marca osmose "flame proof" y dos manos de sellador "Flood Wood Stain" marca Flood acabado mate, 4 bisagras tipo libro de 3"x3" acabado laton antiguo, 2 picaportes con chapetón de pico F221 marca herrajes azteca. Una jaladera J-57b con chapetón de bola código F138 marca herrajes azteca, incluye: materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. Ver planos de carpintería, reintegraciones (RI-AC-09).	PZA	2.00	0.00	2.00	9,601.57	19,203.14
240	Suministro y colocación de detectores de humo marca First Albert modelo SA302CN con batería de 9 Volts, elementos de montaje incluidos.	PZA	29.00	0.00	29.00	554.07	16,068.03
241	Suministro y colocación de extintor marca Extin-Flam o similar contenido con base de polvo químico seco (POS) al 75% de fosfato.	PZA	11.00	0.00	11.00	2,099.20	23,091.20
243	Suministro y colocación de gabinete de protección contra incendios con hidrante según diseño incluye:	PZA	4.00	0.00	4.00	27,822.40	111,289.60

Informe Específico Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit

Auditoría Superior del Estado

No.	Concepto de obra	Unidad	Volumen			Precio	Monto
	30 cm de tubería de acero.						
244	Suministro y colocación de gabinete de equipo de bomberos fabricado en lámina galvanizada calibre 20 con pintura esmalte color.	PZA	6.00	0.00	6.00	8,637.73	51,826.38
246	Suministro, colocación y conexión de tendido hidráulico con tubería de acero cédula 80 2½" (64 mm) de diámetro para abastecimiento.	ML	52.30	0.00	52.30	559.25	29,248.78
272	FC-20.- Suministro, fabricación y colocación de fijo de cristal templado transparente de 9 mm de espesor de 1.23 mts de ancho x 2.55 mts de alto, incluye: 6 conectores Paipid muro a vidrio con dos tornillos de fijación, clave 2275 marca Herralum. Incluye andamios, mano de obra, material, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T. ver plano CCH-Gral. 04-07, clave FC-20.	PZA	1.00	0.00	1.00	6,113.95	6,113.95
273	Consolidación de cornisas de tabique y de cantera con mezcla líquida cal arena. Cornisa con sección de 50 cm de profundidad y 15 a 30cm de altura. Incluye junteo, inyección de grietas y/o moldeo. si la pieza se encuentra desfasada de su lugar reacomodarla a reventón con las piezas anexas, juntar con mortero de cal química apagada al 95% de pureza, arena, proporción 1:5 + 10% de cemento y aditivo SikalateX n según especificaciones del fabricante, en el caso de resane de grietas hacer el procedimiento de "Inyección de grietas de mezcla líquida". Incluye resane en depostilladuras o faltantes pequeños que presenten estos elementos realizando un moldeo de 5x4cm y 2cm de espesor en promedio con la mezcla de cal química apagada al 95% de pureza, polvo de cantera o tabique según sea el caso, arena cernida, proporción 1:6:1 y aditivo SikalateX N según especificaciones del fabricante y en caso que requiera algún refuerzo utilizar alambre o cuñas de latón anclada a la piedra sujetándolo con el adhesivo epóxico Sikadur-31. una vez limpia la pieza se continua el moldeo humectando y aplicando la pasta siguiendo la conformación de la...	ML	87.26	0.00	87.26	770.65	67,246.92
274	Consolidación de repisones, jambas, platabandas y sillares de tabique rojo recocido (limpieza, reacomodo, rejunteo). Para repisones con medidas de 1.30 x 0.60 mt en promedio, jambas de hasta 3.20 mt de altura y 35 cm de ancho en medidas promedio y platabandas de 1.50 x 0.30 mt promedio. se realizará limpieza, reacomodo y rejunteo. primero realizar la limpieza de estos elementos como lo describe el concepto de "limpieza en el catálogo de liberaciones"; si alguna necesita reacomodarse se tendrá que cimbrar y/o troquelar en las piezas anexas como se especifica en el concepto de "apuntalamiento de dinteles de puertas, ventanas y otros elementos" para evitar el colapso de piezas dependientes de la zona a trabajar, alinear la pieza respetando el diseño original del elemento con respecto a su forma, juntas, nivelación, etc; acuar con cuñas de latón la pieza reacomodada para evitar cualquier otro movimiento; cimbrar las juntas con mezcla de cal química apagada al 95% de pureza y arena en proporción 1:3, para poder realizar la inyección de grietas con jeringa de veterinario con una lechada de cal química apagada al	ML	24.75	0.00	24.75	1,015.94	25,144.52

No.	Concepto de obra	Unidad	Volumen		Precio	Monto	
	95%...						
275	Consolidación de repisones, jambas, platabandas y sillares de cantera labrada (limpieza, reacomodo, rejunteo). Para repisones con medidas de 1.30 x 0.60 mt en promedio, jambas de hasta 3.20 mt de altura y 35 cm de ancho en medidas promedio y platabandas de 1.50 x 0.30 mt promedio. realizar la limpieza de estos elementos como lo describe el concepto de "limpieza en el catálogo de liberaciones"; si alguna pieza necesita reacomodarse se tendrá que cimbrar y/o troquelar en las piezas anexas como se especifica en el concepto de "apuntalamiento de dinteles de puertas, ventanas y otros elementos" para evitar el colapso de piezas dependientes de la zona a trabajar, alinear la pieza respetando el diseño original del elemento con respecto a su forma, juntas, nivelación, etc; acuñar con cuñas de latón la pieza reacomodada para evitar cualquier otro movimiento; cimbrar las juntas con mezcla de cal química apagada al 95% de pureza y arena en proporción 1:3, para poder realizar la inyección de grietas con jeringa de veterinario con una lechada de cal química apagada al 95% de pureza y aditivo Intraplast z según especificaciones del fabricante...	ML	76.38	0.00	76.38	1,217.07	92,959.81
276	Consolidación de cornisas de tabique y de cantera con mezcla liquida cal arena. Cornisa con sección de 50cm de profundidad y 15 a 30cm de altura. Incluye junteo, inyección de grietas y/o moldeo. Si la pieza se encuentra desfasada de su lugar reacomodarla a reventón con las piezas anexas, juntar con mortero de cal química apagada al 95% de pureza, arena, proporción 1:5 + 10% de cemento y aditivo Sikalatex n según especificaciones del fabricante, en el caso de resane de grietas hacer el procedimiento de "inyección de grietas de mezcla liquida". Para los depostilladuras o faltantes pequeños que presenten estos elementos se realizará un moldeo de 5x4cm y 2cm de espesor en promedio con la mezcla de cal química apagada al 95% de pureza, polvo de cantera o tabique según sea el caso, arena cernida, proporción 1:6:1 y aditivo Sikalatex n según especificaciones del fabricante y en caso que requiera algún refuerzo utilizar alambre o cuñas de latón anclada a la piedra sujetándolo con adhesivo epóxico Sikadur-31. una vez limpia la pieza se continua el moldeo humectando y aplicando la pasta siguiendo la conformación de la pieza respetando...	ML	83.97	0.00	83.97	770.65	64,711.48
277	Consolidación de repisones, jambas, platabandas y sillares de tabique rojo recocado (limpieza, reacomodo, rejunteo). Para repisones con medidas de 1.30 x 0.60 mt en promedio, jambas de hasta 3.20 mt de altura y 35 cm de ancho en medidas promedio y platabandas de 1.50 x 0.30 mt promedio. se realizará limpieza, reacomodo y rejunteo. primero realizar la limpieza de estos elementos como lo describe el concepto de "limpieza en el catálogo de liberaciones"; si alguna necesita reacomodarse se tendrá que cimbrar y/o troquelar en las piezas anexas como se especifica en el concepto de "apuntalamiento de dinteles de puertas, ventanas y otros elementos" para evitar el colapso de piezas dependientes de la zona a trabajar, alinear la pieza respetando el diseño original	ML	24.00	0.00	24.00	1,015.94	24,382.56

Informe Específico Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit

Auditoría Superior del Estado

No.	Concepto de obra	Unidad	Volumen		Precio	Monto	
	del elemento con respecto a su forma, juntas, nivelación, etc; acuñar con cuñas de latón la pieza reacomodada para evitar cualquier otro movimiento; cimbrar las juntas con mezcla de cal química apagada al 95% de pureza y arena en proporción 1:3, para poder realizar la inyección de grietas con jeringa de veterinario con una lechada de cal química apagada al 95%...						
278	Consolidación de repisones, jambas, platabandas y sillares de cantera labrada (limpieza, reacomodo, rejunte). Para repisones con medidas de 1.30 x 0.60 mt en promedio, jambas de hasta 3.20 mt de altura y 35 cm de ancho en medidas promedio y platabandas de 1.50 x 0.30 mt promedio. realizar la limpieza de estos elementos como lo describe el concepto de "limpieza en el catálogo de liberaciones"; si alguna pieza necesita reacomodarse se tendrá que cimbrar y/o troquelar en las piezas anexas como se especifica en el concepto de "apuntalamiento de dinteles de puertas, ventanas y otros elementos" para evitar el colapso de piezas dependientes de la zona a trabajar, alinear la pieza respetando el diseño original del elemento con respecto a su forma, juntas, nivelación, etc; acuñar con cuñas de latón la pieza reacomodada para evitar cualquier otro movimiento; cimbrar las juntas con mezcla de cal química apagada al 95% de pureza y arena en proporción 1:3, para poder realizar la inyección de grietas con jeringa de veterinario con una lechada de cal química apagada al 95% de pureza y aditivo Intraplast z según especificaciones del fabricante...	ML	1.62	0.00	1.62	1,217.07	1,971.65
282	Consolidación de piedra en muros a base de esteres de ácidos silícicos, para devolverle sus propiedades de trabajo ya que pierden la capacidad estructural a causa de la erosión; se retirará todo el material suelto o flojo, limpiar y lavar con agua limpia para retirar polvo y partículas sueltas, dejar secar y aplicar el consolidante químico a base de silicato de etilo (ésteres de ácidos silícicos) oh de la marca Wacker sin disolventes aplicarlo con brocha, cuidando que el muro se impregne bien; a una altura de 0.00 a 6.00 mt. Proteger muros y pisos anexos con tapial, cimbraplay, plásticos y todo lo necesario para resguardar estos elementos. Incluye asesoría, coordinación, mano de obra y/o supervisión por reestaurador especialista así como suministro de materiales, andamios, herramientas y todo lo necesario para su correcta ejecución. Incluye limpieza de escombros, acarreos a 1ra. estación de 20 mt y después de esta estación 50 mt subsecuentes de acarreo de escombros por medios mecánicos y protección para los trabajadores, P.U.O.T. ver clave C-E-06 en plano de consolidaciones.	M2	160.96	0.00	160.96	839.75	135,166.16
285	Integración de Aerodren, suministro y colocación de sistema Aerodren, ver detalle det01-h1 en plano rest.det.01; hacer perforaciones con una broca a cada 40cm de separación y 20 cm de altura del nivel de piso terminado con una profundidad de la longitud del tubo igual a 24cm para que en cada dren en su radio de acción chupe o succiones la humedad; aproximadamente de abajo hacia arriba con una inclinación de 15 grados con relación al piso (ver	M2	354.75	0.00	354.75	375.62	133,251.20

No.	Concepto de obra	Unidad	Volumen	Precio	Monto		
	detalle de plano). Agregar agua al mortero expansor incluido en este sistema con una proporción de mortero- agua 3:1 hasta darle una consistencia pastosa manejable. Mojar perfectamente la perforación y el mismo dren con la parte cerrada hacia adentro y el otro extremo hacia abajo hasta que la boca quede al ras del muro. Cuando la mezcla esta todavía fresca introducir las patas de la rejilla del sistema Aerodren cuidando que queden a los lados del dren y ajustar en frente de la boca del mismo con la cual debe quedar debidamente centrada. todo a una altura hasta de 0.00 a 1.00 mt. en todo el procedimiento se cuidara de no ensuciar, manchar o dañar...						
	Suministro y colocación de aplanados en interior. elaborar primeramente una limpieza en seco sobre el área a trabajar para retirar cualquier material suelto o mal afianzado, humedecer a saturación el área y aplicar la mezcla de cal química apagada al 95% de pureza, arena, agua proporción 1:3:1.5 + cemento portland 10% del peso de la cal y aditivo Sicalatex n según especificaciones del fabricante en forma de repellado con un espesor de 2.5 cm a regla respetando el diseño y paramentos originales de los muros existentes, se tomará en cuenta las deformaciones de construcción original o alabeos y nunca se pretenderá corregirlos. Habiendo reventado el repellado se procede a cerrar la aplicación con el pulido de 0.5 cm de espesor con llana de fierro previo humedecimiento del repellado respetando también el diseño y paramentos originales de los muros existentes. Todo a una altura hasta de 0.00 a 6.00 mt. en todo el procedimiento se cuidara de no ensuciar, manchar o dañar cualquier otro elemento protegiendo muros y pisos anexos con tapial, cimbraplay, plásticos y todo lo necesario para resguardarlos.						
305		M2	628.26	0.00	628.26	527.51	331,413.43
	Reintegración de cornisa de cantera labrada con material similar o iguales características a la existente, de secciones aproximadas de 16 cm de profundidad x 14 cm de altura y un empotramiento de 15 cm para cornisa de entepiso, ver detalle DET01-D en el plano REST.DET.01; abrir caja en muro con marro y cincel según las dimensiones requeridas para empotrar la pieza y hacer corte perimetral con equipo de corte para delimitar y perfilar el área. Sacar plantilla de una cornisa existente y labrar la piedra nueva según diseño; una vez labrada la piedra se deberá taladrar en la cara inferior por el lado de empotramiento para colocarle un refuerzo de alambre de latón en forma de rizo anclado con resina epóxica. Subir la pieza a su lugar empotrándola y anclar el refuerzo al orificio del muro previamente taladrado; una vez colocada la pieza en su lugar definitivo asentar y juntear con mortero de cal química apagada al 95% de pureza, arena proporción 1:5 + 10% de cemento y aditivo Sikalatex n según especificaciones del fabricante previa humectación a saturación de la piedra. La colocación de la cantera se realizará con los...						
313		ML	59.10	0.00	59.10	1,217.07	71,928.84
	Restitución de escalera de caracol. Con medidas de 6.83 mt. de altura total, ø1.12mt, y huellas con 25 cm de peralte. 47 cm. de largo y 23 cm. de ancho						
316		PZA	1.00	0.00	1.00	64,161.07	64,161.07

Informe Específico Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit

Auditoría Superior del Estado

No.	Concepto de obra	Unidad	Volumen			Precio	Monto
	máximo. Ver detalle DET01-A en el plano REST.DET.01. Se realizará un levantamiento grafico de la escalera original para fabricar una escalera de las mismas características en materiales, dimensiones y geometría a la existente utilizando un perfil central tubular de 4"Ø, escalones de estructura de acero con ángulo de 1" forrados con lámina de acero antiderrapante como huellas, pasamanos de madera de cedro rojo sólida con sección de 1 1/2"x2 3/4" sostenida con barrotes de madera de cedro rojo solida de sección 2 1/4"x2 1/4" y 1.00mt de altura sobre cada huella y un barandal de protección en cada losa de entrepiso formada por redondo liso de 1 1/4"Ø redondo liso vertical de 1"Ø a cada 28cm de separación. su fabricación se hará conforme al diseño original con los perfiles similares, molduras, anclajes y estructura, se utilizará soldadura 60/13, lijando los puntos de soldadura para que sean lo menos notorio posible. el montaje de la...						
373	Suministro y tendido de tubería de PVC tipo conduit de 19 mm (3/4") para cableado UTP según especificaciones, incluye: materiales de fijación, curvas, conexiones, trazo, niveles, limpieza, pegamento, desperdicios, andamios, elevaciones, acarreos, fletes, maniobras, ranurado, equipo, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	ML	22.30	0.00	22.30	39.29	876.17
377	Suministro y colocación de gabinete hermético metálico para voz y datos de 300x300x150 incluye: equipo y herramienta necesaria para su fijación y su correcto funcionamiento.	ML	2.00	0.00	2.00	346.80	693.60
378	Suministro y colocación de registro telefónico de empotrar o sobreponer medidas de 28x28 cm con fondo de madera, chapa y manija incluye herramientas necesarias para su fijación y su correcto funcionamiento.	ML	1.00	0.00	1.00	1,643.02	1,643.02
EXT 18	Restauración a base de limpieza anticorrosiva en escalera de caracol, incluye: suministro y colocación de ángulo para pasamanos y barandal de protección, pasa manos de madera de cedro rojo natural, retiro de escamas de óxido con carda metálica y cepillo de alambre, pintura anticorrosiva a dos manos, acabado con pintura esmalte semi-mate color chocolate claro, aplicación de barniz en pasamanos, desmontaje, colocación y fijación, mano de obra, herramientas y todo lo necesario para su limpieza y colocación.	PZA	1.00	0.00	1.00	12,714.45	12,714.45
EXT 19	Suministro y colocación de tubo de PVC de 12" de diámetro para conducción de aguas pluviales incluye: excavación de cepas, relleno, coples, codos, arena y/o plantilla de concreto para asentamientos de la tubería, mano de obra, herramientas, pruebas de hermeticidad y todo lo necesario para su colocación y funcionamiento.	ML	150.00	0.00	150.00	538.79	80,818.50
EXT 26	Retiro de poste existente de concreto tipo PCR-11C-700, marca Cemex. Incluye: traslado al almacén indicado por C.F.E.	PZA	1.00	0.00	1.00	1,816.21	1,816.21
EXT 27	Retiro de retenida de poste a poste existente.	PZA	1.00	0.00	1.00	919.77	919.77

Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit

Auditoría Superior del Estado

No.	Concepto de obra	Unidad	Volumen			Precio	Monto
EXT 28	Desmantelamiento con recuperación de retenida de banqueta ancla (RBA). Incluye: traslado al almacén indicado por C.F.E.	PZA	1.00	0.00	1.00	512.49	512.49
EXT 29	Retiro con recuperación de luminaria de alumbrado público.	PZA	1.00	0.00	1.00	1,412.62	1,412.62
EXT 30	Retiro de bastidores B4 de baja tensión, con recuperación, incluye: traslado al almacén indicado por C.F.E.	PZA	2.00	0.00	2.00	1,235.30	2,470.60
EXT 31	Retiro de estructura RD3N con recuperación. Incluye: traslado al almacén indicado por C.F.E.	PZA	1.00	0.00	1.00	1,054.46	1,054.46
EXT 32	Poste de concreto tipo PCR-13C-600 marca CEN-MEX o similar en especificación, calidad y precio, incluye: suministro y colocación, excavación de cepa, fletes, maniobras, herramienta, mano de obra, equipo, plomeado y todo lo necesario para su buen funcionamiento.	PZA	3.00	0.00	3.00	11,039.49	33,118.47
EXT 33	Estructura de remate TS3N, incluye: suministro, colocación, herrajes para 13 KV, fletes, maniobras, material, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su buen funcionamiento de acuerdo a normas aéreas de C.F.E.	PZA	1.00	0.00	1.00	1,502.91	1,502.91
EXT 34	estructura de remate vr3n/rd3, incluye: suministro, Colocación, herrajes para 13 KV, fletes, maniobras, material, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su buen funcionamiento de acuerdo a normas aéreas de C.F.E.	PZA	1.00	0.00	1.00	9,015.94	9,015.94
EXT 35	Estructura de remate VR3N, incluye: suministro, colocación, herrajes para 13 KV, fletes, maniobras, material, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su buen funcionamiento de acuerdo a normas aéreas de C.F.E.	PZA	1.00	0.00	1.00	9,015.94	9,015.94
EXT 36	Suministro e instalación de estructura 1TR3A de acuerdo a normas aéreas de CFE. incluye: cortacircuitos fusibles, apartarayos, sistema de tierra con 3 varillas de cobre de 3 mt, herraje, incluye: cargo directo por el costo de los materiales y mano de obra que intervengan, flete, acarreo , elevaciones con grua, herrajes, conexiones, pruebas, limpieza y retiro de sobrantes fuera de obra.	PZA	1.00	0.00	1.00	2,371.69	2,371.69
EXT 37	Retenida sencilla de ancla (RSA) incluye: suministro y colocación de cable de acero 5/16, aislador piña 3r, remates preformados para retenida, perno ancla 2PA, grapa y base, tubo galvanizado de 2", material, fletes, maniobras, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su buen funcionamiento de acuerdo a normas aéreas de C.F.E.	PZA	2.00	0.00	2.00	3,121.47	6,242.94
EXT 38	Retenida estaca y ancla (REA) incluye: suministro y colocación de poste de concreto PCR-7C-500, cable de acero 5/16, aisladores piña 3R, remates preformados P, remates preformados PRA, perno ancla 1PA, grapa y base, tubo galvanizado de 2", material, fletes, maniobras, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su buen funcionamiento de acuerdo a normas aéreas de C.F.E.	PZA	1.00	0.00	1.00	16,346.39	16,346.39

Informe Específico Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit

Auditoría Superior del Estado

No.	Concepto de obra	Unidad	Volumen			Precio	Monto
EXT 39	Transformador trifásico de 75 KVA tipo poste Borns tipo costa con relación de transformación 13200-440/277-220/127 en tanque de acero al carbón con embobinados aluminio- cobre, incluye: cargo directo por el costo de los materiales y mano de obra que intervengan, flete, acarreo en obra, elevaciones con grúa, conexión, pruebas, limpieza y retiro de sobrantes fuera de obra, equipo de seguridad, instalaciones específicas, depreciación y demás cargos derivados del uso de equipo y herramienta.	PZA	1.00	0.00	1.00	94,005.53	94,005.53
EXT 40	Línea de media tensión 1C-3F-4H-13KV-1/0-AWG-ACSR, incluye: suministro y colocación de cable ACSR cal. 1/0 MCA. conductores del norte o similar, material, herramienta, fletes, maniobras, equipo, mano de obra herramienta y todo lo necesario para su buen funcionamiento.	KM	0.80	0.00	0.80	55,959.79	44,767.83
EXT 41	Sistema de tierra K en equipo de protección y/o transformador hasta obtener un valor de resistividad del terreno de promedio de 10 Ohms, incluye: cargo directo por el costo de los materiales y mano de obra que intervengan, flete, acarreo en obra, excavaciones, rellenos, varilla, pruebas, limpieza y retiro de sobrantes fuera de obra, equipo de seguridad, instalaciones específicas, depreciación y demás cargos derivados del uso de equipo y herramienta.	PZA	1.00	0.00	1.00	7,092.11	7,092.11
EXT 42	Suministro y colocación de cortacircuitos fusible, apartarrayos y electrodo para tierra, incluye: 3 cortacircuito CCF-C-38-100-200-5000/K, 3 apartarrayo Adom-12, MCA. Selmecc o similar en especificación, calidad y precio, electrodo de tierra fusibles, sistema de tierra con varilla de cobre de 3 mt Copperweld, herrajes para 33 KV, fletes, maniobras, material, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su buen funcionamiento de acuerdo a normas aéreas de C.F.E.	PZA	2.00	0.00	2.00	12,709.76	25,419.52
EXT 43	Medición trifásica incluye: suministro, colocación, gabinete metálico de medición de 100x60x40 m., de lámina galvanizada con fondo de madera solida según norma de medición de C.F.E., base de medición trifásica de 13 terminales MCA. Square'd, TC'S y TP'S, tubería conduit galvanizada (diámetros indicados en planos), 3 varillas Cooperweld 5/8 de 3 mt, conectores para varilla, tubería PGG de 21 mm (1.6 mt) de medición a piso para sistema de tierra, cable THW-LS cal no 8, ,material, conexiones, fijación de gabinete a muro, ranurado, resanado, material en el sitio de la obra, equipo, fletes, fijación, limpieza, maniobras, mano de obra, herramienta, pruebas y todo lo necesario para su correcta instalación.	PZA	1.00	0.00	1.00	37,875.90	37,875.90
EXT 44	Por concepto de pagos a CFE, incluye: tramites de pago de contrato. carga a contratar 53 KW.	PZA	1.00	0.00	1.00	42,000.00	42,000.00
EXT 45	suministro e instalación de bastidor B1, para cable aac 3+1.	PZA	3.00	0.00	3.00	86.27	258.81
EXT 46	Interruptor en caja moldeada de 3x175 Amp mod. 1DL36175, mca. Square'd incluye: suministro, colocación, gabinete mod. QOD2, mca. Square'd o similar, material, cinta aislante, conexiones, ranurado,	PZA	1.00	0.00	1.00	10,401.74	10,401.74

Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit

Auditoría Superior del Estado

No.	Concepto de obra	Unidad	Volumen		Precio	Monto
	resanado, fletes, desperdicios, colocación, fijación, taquetes y tornillos, limpieza y retiro de sobrantes fuera de obra, equipo de seguridad, instalaciones específicas, depreciación y demás cargos derivados del uso de equipo de herramienta.					
EXT 47	Interrupor principal en caja moldeada de 3x200 Amp mod. JDL36200, mca. Square'd incluye: suministro, colocación, gabinete mod. J250FMX, mca. Square'd o similar, material, cinta aislante, conexiones, ranurado, resanado, fletes, desperdicios, colocación, fijación, taquetes y tornillos, limpieza y retiro de sobrantes fuera de obra, equipo de seguridad, instalaciones específicas, depreciación y demás cargos derivados del uso de equipo de herramienta.	PZA	1.00	0.00	1.00	12,623.83
EXT 48	Interrupor en caja moldeada de 3x70 amp mod. HDL36070, mca. Square'd, para biblioteca, incluye: suministro, colocación, gabinete mod. H150FMX, mca. Square'd o similar, material, cinta aislante, conexiones, ranurado, resanado, fletes, desperdicios, colocación, fijación, taquetes y tornillos, limpieza y retiro de sobrantes fuera de obra, equipo de seguridad, instalaciones específicas, depreciación y demás cargos derivados del uso de equipo de herramienta.	PZA	1.00	0.00	1.00	12,504.80
EXT 49	Suministro y colocación de tablero principal modelo NF184AB12S con interrupor principal de 3x125 amp mca. Square'd, incluye: suministro, colocación de 1 interrupor termomagnético de 3x80 amp, 1 interrupor termomagnético de 3x40 amp, 1 interrupor termomagnético de 3x15 Amp mca. Square'd o similar, material, cinta aislante, conexiones, fletes, desperdicios, colocación, fijación, taquetes y tornillos, limpieza y retiro de sobrantes fuera de la obra, equipo de seguridad, instalaciones específicas, depreciación y demás cargos derivados del uso de equipo y herramientas.	PZA	1.00	0.00	1.00	17,875.00
						Subtotal 2,454,401.47
						16% IVA 392,704.24
						Total 2,847,105.71

FUENTE: Contrato No. DGCM-LO-918004999-N01-15, acta circunstanciada parcial de visita de obra número 16-PE.02-Desarrollo Cultural y Artístico-01, cuadro comparativo.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 53, 54, 55, párrafo segundo y 67 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 110 y 113, fracciones I y VI, 115, fracción IV, inciso f, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como las cláusulas Décima Primera y Décima Tercera del contrato DGCM-LO-918004999-N01-15, Se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$2,847,105.71 (dos millones ochocientos cuarenta y siete mil ciento cinco pesos 71/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: secretario de Obras Públicas; director general de construcción y mantenimiento de la Secretaría de Obras Públicas; jefa de departamento de supervisión de la dirección de construcción y mantenimiento del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit así como la empresa contratista de obra.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo

Informe Específico Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 7 Observación Núm. 2.AEI.16.PE.02-AE.OPRF

Del análisis y revisión documental del expediente unitario e inspección física de la obra con número de contrato DGCM-LO-918004999-N01-15 de fecha 24 de marzo del 2015, denominada "Remodelación y rehabilitación de la Ex Fábrica Textil de Bellavista, en Tepic, Nayarit", se observó que la Secretaría de Obras Públicas realizó el pago de conceptos de obra que no fueron ejecutados por un importe de \$2,847,105.71 (dos millones ochocientos cuarenta y siete mil ciento cinco pesos 71/100 moneda nacional) IVA incluido; por lo anterior, el personal de esta Auditoría Superior calculó las penalizaciones de los conceptos que a la fecha de la inspección física no habían sido realizados, resultando un monto por \$825,778.00 (ochocientos veinticinco mil setecientos setenta y ocho pesos 00/100 moneda nacional), de acuerdo a lo siguiente:

PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL DE ALCANCE
Y REPERCUISIÓN REGIONAL Y NACIONAL (CONVENIO PARA EL DESARROLLO CULTURAL Y ARTÍSTICO)
PENAS CONVENCIONALES NO APLICADAS
EJERCICIO 2015

No.	Concepto de obra	Unidad	Diferencia	Precio unitario \$	Importe \$	Penalización 1.00 % Mensual \$	Meses de Desfase	Monto Observado \$
17	Suministro y colocación de mármol travertino fiorito, acabado pulido mate de 18"x18"x1/2",...	M2	73.97	433.23	32,046.02	320.46	32.50	10,414.95
18	Placa de mármol marrón emperador en 0.60 x el largo de la meseta del baño mts de 2 cms de espesor,...	M2	3.66	428.58	1,568.60	15.69	32.50	509.93
19	Faldón de mármol marrón emperador en meseta del baño de 0.20 mts de peralte y 2 cms de espesor,...	ML	6.10	130.08	793.49	7.93	32.50	257.73
30	P-01.- Suministro, fabricación y colocación de puerta de madera con dimensiones de 1.75 x 1.34 mts de cedro rojo natural de primera conformada por 2 hojas abatibles con un bastidor de madera de cedro de 4" de ancho x 1" de espesor, 3 tiras horizontales de 6" de ancho y 4 tiras horizontales de 10" de ancho,...	PZA	1.00	7,548.97	7,548.97	75.49	32.50	2,453.43
31	P-02.- Suministro, fabricación y colocación de puerta de madera con dimensiones de 2.20 x 0.90 mts de cedro rojo natural de primera conformada por 1 hoja abatible con un bastidor de madera de cedro de 4" de ancho x 1" de espesor, 3 tiras horizontales de 6" de ancho y 4 tiras horizontales de 15" de ancho,...	PZA	1.00	7,548.97	7,548.97	75.49	32.50	2,453.43
32	P-03.- Suministro, fabricación y colocación de puerta de madera con dimensiones de 2.10 x	PZA	1.00	7,548.97	7,548.97	75.49	32.50	2,453.43

Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit

Auditoría Superior del Estado

No.	Concepto de obra	Unidad	Diferencia	Precio unitario \$	Importe \$	Penalización 1.00 % Mensual \$	Meses de Desfase	Monto Observado \$
	0.90 mts de cedro rojo natural de primera conformada por 1 hoja abatible con un bastidor de madera de cedro de 4" de ancho x 1" de espesor , 3 tiras horizontales de 6" de ancho y 4 tiras horizontales de 14" de ancho,...							
34	PC-03.- Suministro, fabricación y colocación de puerta de cristal templado transparente de 9 mm de espesor compuesta por un antepecho de 1.34 mts de ancho x 0.47 mts de alto y dos hojas abatibles 0.67 mts de ancho x 2.10 mts de alto cada una, incluye:...	PZA	1.00	20,031.52	20,031.52	200.32	32.50	6,510.40
35	PC-04.- Suministro, fabricación y colocación de puerta de cristal templado transparente de 9 mm de espesor compuesta por una hoja abatible de 1.14 mts de ancho x 2.27 mts de alto, incluye:...	PZA	1.00	10,568.31	10,568.31	105.68	32.50	3,434.60
36	PC-05.- Suministro, fabricación y colocación de puerta de cristal templado transparente de 9 mm de espesor compuesta por dos hojas abatibles 0.69 mts de ancho x 2.28 mts de alto cada una, incluye:...	PZA	1.00	17,849.27	17,849.27	178.49	32.50	5,800.93
37	PC-06.- Suministro, fabricación y colocación de puerta de cristal templado transparente de 9 mm de espesor compuesta por dos hojas fijas de 1.23 mts de ancho x 2.10 mts de alto cada una y dos hojas abatibles 0.75 mts de ancho x 2.10 mts de alto cada una, incluye:...	PZA	1.00	20,216.35	20,216.35	202.16	32.50	6,570.20
38	PC-07.- Suministro, fabricación y colocación de puerta de cristal templado transparente de 9 mm de espesor compuesta por dos hojas abatibles 0.76 mts de ancho x 1.85 mts de alto cada una, incluye:...	PZA	1.00	17,302.46	17,302.46	173.02	32.50	5,623.15
39	PC-25.- Suministro, fabricación y colocación de fijo de cristal templado transparente de 9 mm de espesor de 1.07 mts de ancho x 1.84 mts de alto, incluye:...	PZA	2.00	4,204.49	8,408.98	84.09	32.50	2,732.93
40	FC-26.- Suministro, fabricación y colocación de fijo de cristal templado transparente de 9 mm de espesor de 1.50 mts de ancho x 1.85 mts de alto, incluye:...	PZA	1.00	5,522.82	5,522.82	55.23	32.50	1,794.98
56	PR-08.- Suministro, fabricación y colocación de puerta de madera entablerada de dos hojas abatibles dividida en 8 tableros con cristal transparente de 6 mm de espesor y un antepecho fijo de cedro rojo natural de primera de 1.90 x 1.26 mts (prorrateo ± 25 cm) x 1 1/2" de espesor,...	PZA	2.00	8,420.91	16,841.82	168.42	32.50	5,473.65
57	PR-09.- Suministro, fabricación y colocación de puerta de madera entablerada de dos hojas abatibles dividida en 12 tableros con cristal transparente de 6 mm de espesor y un antepecho fijo de cedro rojo natural de	PZA	3.00	8,420.91	25,262.73	252.63	32.50	8,210.48

Informe Específico Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

No.	Concepto de obra	Unidad	Diferencia	Precio unitario \$	Importe \$	Penalización 1.00 % Mensual \$	Meses de Desfase	Monto Observado \$
	primera de 3.23 x 1.34 mts (prorratio ± 25 cm) x 1 1/2" de espesor,...							
59	CAR-39.- Suministro, fabricación y colocación de ventana de madera entablada de dos hojas abatibles divididas en 10 tableros de cedro rojo natural de primera y cristal transparente de 6 mm de espesor, de 2.38 x 1.10 mts (prorratio de ± 25 cm) x 1 1/2" de espesor,...	PZA	8.00	8,546.71	68,373.68	683.74	32.50	22,221.55
63	P-04.- Suministro, fabricación y colocación de puerta de madera con dimensiones de 2.20 x 1.78 mts. de cedro rojo natural de primera conformada por 2 hojas abatibles con un bastidor de madera de cedro de 4" de ancho x 1" de espesor, 3 tiras horizontales de 6" de ancho y 4 tiras horizontales de 16" de ancho,...	PZA	2.00	7,548.97	15,097.94	150.98	32.50	4,906.85
64	PC-08.- Suministro, fabricación y colocación de puerta de cristal templado transparente de 9 mm de espesor compuesta por dos hojas abatibles 0.54 mts de ancho x 1.95 mts de alto cada una, incluye:...	PZA	1.00	16,147.98	16,147.98	161.48	32.50	5,248.10
65	FC-05.- Suministro, fabricación y colocación de fijo de cristal templado transparente de 9 mm de espesor de 1.56 mts de ancho x 1.90 mts de alto, incluye:...	PZA	2.00	5,831.88	11,663.76	116.64	32.50	3,790.80
71	Consolidación de piso de cantera labrada (nivelación y rejunteo). piezas de cantera con medidas de 85 cm de largo x 40 cm de ancho y 18 de altura en promedio...	M	35.28	564.09	19,901.10	199.01	32.50	6,467.83
81	Int-04.- Integración de Aero dren, suministro y colocación de sistema Aero dren, ver detalle det01-h1 en plano rest.det.01;...	PZA	96.00	375.62	36,059.52	360.60	32.50	11,719.50
87	Protección de muros de piedra con hidrofugante. Mediante la aplicación de Sikaguard-70 con brocha o pistola dos capas que saturan completamente la superficie,...	M2	368.88	532.64	196,480.24	1,964.80	32.50	63,856.00
88	Protección de muros de tabique con hidrofugante. Mediante la aplicación de sikaguard-70 con brocha o pistola dos capas que saturan completamente la superficie,...	M2	15.30	627.06	9,594.02	95.94	32.50	31,118.05
105	Limpieza de muros de mampostería de piedra y tabique rojo de 0.00 a 6.00 mts de altura a base de solución de detergente neutro no iónico Canasol NF 1000 al 5% aplicado por aspersión y enjuague con agua a presión no mayor de 57 P.S.I. incluye:...	M2	368.88	36.26	13,375.59	133.76	32.50	4,347.20
172	REI-11.- Reintegración de juntas de mortero cal-arena en muros de mampostería de piedra. Con un promedio de 8ml/m2 con una sección promedio de 3x3cm. Se limpiarán perfectamente las juntas con gancho fino para extraer toda partícula suelta y	M2	65.34	302.50	19,765.35	197.65	32.50	6,423.63

Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit

Auditoría Superior del Estado

No.	Concepto de obra	Unidad	Diferencia	Precio unitario \$	Importe \$	Penalización 1.00 % Mensual \$	Meses de Desfase	Monto Observado \$
	substancias extrañas...							
173	REI-12.- Reintegración de juntas de mortero cal-arena en muros de mampostería de piedra. con un promedio de 8ml/m2 con una sección promedio de 3x3cm. se limpiará perfectamente las juntas con gancho fino para extraer toda partícula suelta y substancias extrañas...	M2	9.09	302.50	2,749.73	27.50	32.50	893.75
175	REI-25.- Reintegración de jambas de cantera labrada con material similar o iguales características a las existentes, según diseño ver detalle det01-j en el plano rest.det.01 con secciones aproximadas en la parte frontal de 82 cm. de altura x 25cm y para las piezas de trabasón de 26cm de altura x 25cm de ancho ambas con un espesor de 23cm...	ML	12.03	854.46	10,279.15	102.79	32.50	3,340.68
176	REI-29.- Reintegración de cornisa de cantera labrada con material similar o iguales características a la existente, de secciones aproximadas de 16cm de profundidad x 14cm de altura y un empotramiento de 15cm para cornisa de entrepiso,...	ML	16.00	836.06	13,376.96	133.77	32.50	4,347.53
178	RES-13.- Restitución de gárgolas de barro. Abrir caja en todo el grueso del muro donde se encuentra la gárgola que se va a sustituir con marro y cincel y liberar el resto de la gárgola en mal estado...	PZA	10.00	1,835.81	18,358.10	183.58	32.50	5,966.35
180	Suministro y colocación de puerta (pr-6) de madera entablada de dos hojas abatibles dividida en 10 tableros con cristal transparente de 6 mm de espesor y un antepecho fijo de cedro rojo natural de primera de 2.21 x 1.26 mts x 1 1/2" de espesor,...	PZA	1.00	10,779.47	10,779.47	107.79	32.50	3,503.18
181	Suministro y colocación de ventana (VR-5) de madera entablada de dos hojas abatibles dividida en 16 tableros con cristal transparente de 6 mm de espesor con dimensión 1.86 x 1.04 mts. y un antepecho fijo de cedro rojo natural de primera de 1.52 x 1.04mts x 1 1/2" de espesor,...	PZA	2.00	9,062.07	18,124.14	181.24	32.50	5,890.30
182	Suministro y colocación de ventana (VR-6) de madera entablada de dos hojas abatibles dividida en 16 tableros con cristal transparente de 6 mm de espesor con dimensión 1.90 x 1.34 mts. y un antepecho fijo de cedro rojo natural de primera de 0.59 x 1.34mts x 1 1/2" de espesor,...	PZA	2.00	9,332.75	18,665.50	186.66	32.50	6,066.45
184	Suministro y colocación de ventana (VR-8) de madera entablada de dos hojas abatibles dividida en 16 tableros con cristal transparente de 6 mm de espesor con dimensión 1.90 x 1.36 mts. y un antepecho fijo de cedro rojo natural de primera de 0.59 x 1.36mts x 1 1/2" de espesor,...	PZA	2.00	9,601.57	19,203.14	192.03	32.50	6,240.98

Informe Específico Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

No.	Concepto de obra	Unidad	Diferencia	Precio unitario \$	Importe \$	Penalización 1.00 % Mensual \$	Meses de Desfase	Monto Observado \$
240	Suministro y colocación de detectores de humo marca First Albert modelo SA302CN con batería de 9 Volts, elementos de montaje incluidos...	PZA	29.00	554.07	16,068.03	160.68	32.50	5,222.10
241	Suministro y colocación de extintor marca Extin-Flam o similar contenido con base de polvo químico seco (POS) al 75% de fosfato...	PZA	11.00	2,099.20	23,091.20	230.91	32.50	7,504.58
243	Suministro y colocación de gabinete de protección contra incendios con hidrante según diseño incluye: 30 cm de tubería de acero...	PZA	4.00	27,822.40	111,289.60	1,112.90	32.50	36,169.25
244	Suministro y colocación de gabinete de equipo de bomberos fabricado en lámina galvanizada calibre 20 con pintura esmalte color...	PZA	6.00	8,637.73	51,826.38	518.26	32.50	16,843.45
246	Suministro, colocación y conexión de tendido hidráulico con tubería de acero cédula 80 2½" (64 mm) de diámetro para abastecimiento.	ML	52.30	559.25	29,248.78	292.49	32.50	9,505.93
272	FC-20.- Suministro, fabricación y colocación de fijo de cristal templado transparente de 9 mm de espesor de 1.23 mts de ancho x 2.55 mts de alto, incluye:...	PZA	1.00	6,113.95	6,113.95	61.14	32.50	1,987.05
273	Consolidación de cornisas de tabique y de cantera con mezcla líquida cal arena. Cornisa con sección de 50 cm de profundidad y 15 a 30cm de altura...	ML	87.26	770.65	67,246.92	672.47	32.50	21,855.28
274	Consolidación de repisones, jambas, platabandas y sillares de tabique rojo recocido (limpieza, reacomodo, rejunteo). Para repisones con medidas de 1.30 x 0.60 mt en promedio, jambas de hasta 3.20 mt de altura y 35 cm de ancho en medidas promedio y platabandas de 1.50 x 0.30 mt promedio...	ML	24.75	1,015.94	25,144.52	251.45	32.50	8,172.13
275	Consolidación de repisones, jambas, platabandas y sillares de cantera labrada (limpieza, reacomodo, rejunteo). Para repisones con medidas de 1.30 x 0.60 mt en promedio, jambas de hasta 3.20 mt de altura y 35 cm de ancho en medidas promedio y platabandas de 1.50 x 0.30 mt promedio...	ML	76.38	1,217.07	92,959.81	929.60	32.50	30,212.00
276	Consolidación de cornisas de tabique y de cantera con mezcla líquida cal arena. Cornisa con sección de 50cm de profundidad y 15 a 30cm de altura. Incluye junteo, inyección de grietas y/o moldeado...	ML	83.97	770.65	64,711.48	647.11	32.50	21,031.08
277	Consolidación de repisones, jambas, platabandas y sillares de tabique rojo recocido (limpieza, reacomodo, rejunteo). Para repisones con medidas de 1.30 x 0.60 mt en promedio, jambas de hasta 3.20 mt de altura y 35 cm de ancho en medidas	ML	24.00	1,015.94	24,382.56	243.83	32.50	7,924.48

Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit

Auditoría Superior del Estado

No.	Concepto de obra	Unidad	Diferencia	Precio unitario \$	Importe \$	Penalización 1.00 % Mensual \$	Meses de Desfase	Monto Observado \$
	promedio y platabandas de 1.50 x 0.30 mt promedio...							
278	Consolidación de repisones, jambas, platabandas y sillares de cantera labrada (limpieza, reacomodo, rejunteo). Para repisones con medidas de 1.30 x 0.60 mt en promedio, jambas de hasta 3.20 mt de altura y 35 cm de ancho en medidas promedio y platabandas de 1.50 x 0.30 mt promedio...	ML	1.62	1,217.07	1,971.65	19.72	32.50	640.90
282	Consolidación de piedra en muros a base de esteres de ácidos silícicos, para devolverle sus propiedades de trabajo ya que pierden la capacidad estructural a causa de la erosión;...	M2	160.96	839.75	135,166.16	1,351.66	32.50	43,928.95
285	Integración de Aerodren, suministro y colocación de sistema Aerodren, ver detalle det01-h1 en plano rest.det.01; hacer perforaciones con una broca a cada 40 cm de separación y 20 cm de altura del nivel de piso terminado con una profundidad de la longitud del tubo igual a 24 cm para que en cada dren en su radio de acción chupe o succiones la humedad;...	M2	354.75	375.62	133,251.20	1,332.51	32.50	43,306.58
305	Suministro y colocación de aplanados en interior. elaborar primeramente una limpieza en seco sobre el área a trabajar para retirar cualquier material suelto o mal afianzado, humedecer a saturación el área y aplicar la mezcla de cal química apagada al 95% de pureza, arena, agua proporción 1:3:1.5 + cemento portland 10% del peso de la cal y aditivo Sicalatex...	M2	628.26	527.51	331,413.43	3,314.13	32.50	107,709.23
313	Reintegración de cornisa de cantera labrada con material similar o iguales características a la existente, de secciones aproximadas de 16 cm de profundidad x 14 cm de altura y un empotramiento de 15 cm para cornisa de entrepiso,...	ML	59.10	1,217.07	71,928.84	719.29	32.50	23,376.93
316	Restitución de escalera de caracol. Con medidas de 6.83 mt. de altura total, ø1.12mt, y huellas con 25 cm de peralte, 47 cm. de largo y 23 cm. de ancho máximo...	PZA	1.00	64,161.07	64,161.07	641.61	32.50	20,852.33
373	Suministro y tendido de tubería de PVC tipo conduit de 19 mm (3/4") para cableado UTP según especificaciones,...	ML	22.30	39.29	876.17	8.76	32.50	284.70
377	Suministro y colocación de gabinete hermético metálico para voz y datos de 300x300x150 incluye: equipo y herramienta necesaria para su fijación y su correcto funcionamiento.	ML	2.00	346.80	693.60	6.94	32.50	225.55
378	Suministro y colocación de registro telefónico de empotrar o sobreponer medidas de 28x28 cm con fondo de madera, chapa y manija...	ML	1.00	1,643.02	1,643.02	16.43	32.50	533.98
EXT	Restauración a base de limpieza anticorrosiva	PZA	1.00	12,714.45	12,714.45	127.14	32.50	4,132.05

Informe Específico Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

No.	Concepto de obra	Unidad	Diferencia	Precio unitario \$	Importe \$	Penalización 1.00 % Mensual \$	Meses de Desfase	Monto Observado \$
18	en escalera de caracol,...							
EXT 19	Suministro y colocación de tubo de PVC de 12" de diámetro para conducción de aguas pluviales,...	ML	150.00	538.79	80,818.50	808.19	32.50	26,266.18
EXT 26	Retiro de poste existente de concreto tipo PCR-11C-700, marca Cemex. Incluye: traslado al almacén indicado por C.F.E.	PZA	1.00	1,816.21	1,816.21	18.16	32.50	590.20
EXT 27	Retiro de retenida de poste a poste existente.	PZA	1.00	919.77	919.77	9.20	32.50	299.00
EXT 28	Desmantelamiento con recuperación de retenida de banqueta ancla (RBA). Incluye: traslado al almacén indicado por C.F.E.	PZA	1.00	512.49	512.49	5.12	32.50	166.40
EXT 29	Retiro con recuperación de luminaria de alumbrado público.	PZA	1.00	1,412.62	1,412.62	14.13	32.50	459.23
EXT 30	Retiro de bastidores B4 de baja tensión, con recuperación, incluye: traslado al almacén indicado por C.F.E.	PZA	2.00	1,235.30	2,470.60	24.70	32.50	802.75
EXT 31	Retiro de estructura RD3N con recuperación. Incluye: traslado al almacén indicado por C.F.E.	PZA	1.00	1,054.46	1,054.46	10.54	32.50	342.55
EXT 32	Poste de concreto tipo PCR-13C-600 marca CEN-MEX o similar en especificación, calidad y precio,...	PZA	3.00	11,039.49	33,118.47	331.18	32.50	10,763.35
EXT 33	Estructura de remate TS3N, incluye: suministro, colocación, herrajes para 13 KV,...	PZA	1.00	1,502.91	1,502.91	15.03	32.50	488.48
EXT 34	estructura de remate vr3n/rd3, incluye: suministro, Colocación, herrajes para 13 KV,...	PZA	1.00	9,015.94	9,015.94	90.15	32.50	2,929.88
EXT 35	Estructura de remate VR3N, incluye: suministro, colocación, herrajes para 13 KV,...	PZA	1.00	9,015.94	9,015.94	90.15	32.50	2,929.88
EXT 36	Suministro e instalación de estructura 1TR3A de acuerdo a normas aéreas de CFE...	PZA	1.00	2,371.69	2,371.69	23.72	32.50	770.90
EXT 37	Retenida sencilla de ancla (RSA),...	PZA	2.00	3,121.47	6,242.94	62.43	32.50	2,028.98
EXT 38	Retenida estaca y ancla (REA) incluye: suministro y colocación de poste de concreto PCR-7C-500, cable de acero 5/16, aisladores piña 3R, remates preformados P, remates preformados PRA, perno ancla 1PA, grapa y base, tubo galvanizado de 2", material,...	PZA	1.00	16,346.39	16,346.39	163.46	32.50	5,312.45
EXT 39	Transformador trifásico de 75 KVA tipo poste Borns tipo costa con relación de transformación 13200-440/277-220/127 en tanque de acero al carbón con embobinados aluminio- cobre,...	PZA	1.00	94,005.53	94,005.53	940.06	32.50	30,551.95
EXT 40	Línea de media tensión 1C-3F-4H-13KV-1/0-AWG-ACSR, incluye: suministro y colocación de cable ACSR cal. 1/0 MCA...	KM	0.80	55,959.79	44,767.83	447.68	32.50	14,549.60

Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit

Auditoría Superior del Estado

No.	Concepto de obra	Unidad	Diferencia	Precio unitario \$	Importe \$	Penalización 1.00 % Mensual \$	Meses de Desfase	Monto Observado \$
EXT 41	Sistema de tierra K en equipo de protección y/o transformador hasta obtener un valor de resistividad del terreno de promedio de 10 Ohms,...	PZA	1.00	7,092.11	7,092.11	70.92	32.50	2,304.90
EXT 42	Suministro y colocación de cortacircuitos fusible, apartarrayos y electrodo para tierra, incluye: 3 cortacircuito CCF-C-38-100-200-5000/K, 3 apartarrayo Adom-12,...	PZA	2.00	12,709.76	25,419.52	254.20	32.50	8,261.50
EXT 43	Medición trifásica incluye: suministro, colocación, gabinete metálico de medición de 100x60x40 m., de lámina galvanizada con fondo de madera solida según norma de medición de C.F.E., base de medición trifásica de 13 terminales...	PZA	1.00	37,875.90	37,875.90	378.76	32.50	12,309.70
EXT 44	Por concepto de pagos a CFE, incluye: tramites de pago de contrato. carga a contratar 53 KW.	PZA	1.00	42,000.00	42,000.00	420.00	32.50	13,650.00
EXT 45	Suministro e instalación de bastidor B1, para cable aac 3+1.	PZA	3.00	86.27	258.81	2.59	32.50	84.18
EXT 46	Interruptor en caja moldeada de 3x175 Amp mod. 1DL36175, mca. Square'd incluye: suministro, colocación, gabinete mod. QOD2,...	PZA	1.00	10,401.74	10,401.74	107.02	32.50	3,478.15
EXT 47	Interruptor principal en caja moldeada de 3x200 Amp mod. JDL36200, mca. Square'd incluye: suministro, colocación, gabinete mod. J250FMX,...	PZA	1.00	12,623.83	12,623.83	126.24	32.50	4,102.80
EXT 48	Interruptor en caja moldeada de 3x70 amp mod. HDL36070, mca. Square'd, para biblioteca, incluye: suministro, colocación, gabinete mod. H150FMX,...	PZA	1.00	12,504.80	12,504.80	125.05	32.50	4,064.13
EXT 49	Suministro y colocación de tablero principal modelo NF184AB12S con interruptor principal de 3x125 amp...	PZA	1.00	17,875.00	17,875.00	178.75	32.50	5,809.38
Total								825,778.00

FUENTE: Contrato No. DGCM-LO-918004999-N01-15, acta circunstanciada parcial de visita de obra número 16-PE.02-Desarrollo Cultural y Artístico-01, cuadro comparativo.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 46 Bis, 53 y 67 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 86 y 87 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como la cláusula Décimo quinta denominada "Penas convencionales del contrato DGCM-LO-918004999-N01-15, Se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$825,778.00 (ochocientos veinticinco mil setecientos setenta y ocho pesos 00/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: secretario de Obras Públicas; director general de construcción y mantenimiento de la Secretaría de Obras Públicas; jefa de departamento de supervisión de la dirección de construcción y mantenimiento del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit así como la empresa contratista de obra.

Informe Específico Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 7 Observación Núm. 3.AEI.16.PE.02-AE.OPRF

Del análisis y revisión documental e inspección física de la obra con número de contrato DGCM-LO-918004999-N01-15, denominada "Remodelación y rehabilitación de la Ex Fábrica Textil de Bellavista, en Tepic, Nayarit", se detectó una inversión improductiva por el descuido en la partida de obra correspondiente a la instalación sanitaria (biblioteca), por un importe de \$66,062.63 (sesenta y seis mil sesenta y dos pesos 63/100 moneda nacional) IVA incluido. Lo anterior quedó registrado en el acta circunstanciada 16-PE.02-Desarrollo Cultural y Artístico-01 tal como se describe a continuación.

PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL DE ALCANCE
Y REPERCUSSION REGIONAL Y NACIONAL (CONVENIO PARA EL DESARROLLO CULTURAL Y ARTÍSTICO)
INVERSIÓN IMPRODUCTIVA POR DESCUIDO EN LA PARTIDA SANITARIA DE LA OBRA
CUENTA PÚBLICA 2015

Núm.	Concepto de obra	Unidad de medida	Volumen Verificado por la ASEN	Precio unitario (\$)	Monto Observado (\$)
INSTALACIÓN SANITARIA (BIBLIOTECA)					
213	Fabricación de pozo de visita, medidas interiores: en la parte superior de 70 cm y en la parte inferior de 150 cm de diámetro, con una altura variable, de muro de tabique rojo asentado con mortero cemento arena 1:5, con aplanado repellido en el interior y solo enjarre en la parte exterior, se deberá de considerar para este trabajo: trazo, excavación, relleno perimetral, tapa de 9 cm de espesor de concreto F'c=150 kg/cm2, con firme de 15 cm de espesor de concreto F'c=200 kg/cm2 para desplante de muros, relleno de concreto en la parte inferior del pozo con concreto F'c=100 kg/cm2 y acabado pulido, pasos de ductos, escalera tipo marina con varilla de 1/2" a cada 30 cm, soporte para levantar la tapa, acarreo dentro y fuera de obra de material producto de la excavación y limpieza del área de trabajo, y todo lo necesario para su correcta colocación.	PZA	3.00	5,437.23	16,311.69
214	Tendido de tubería de sanitaria Tuboplus, de 200 mm (8"), incluye: tubería, material, conexiones, pegamento, mano de obra, excavación de sepas, relleno, nivelado y compactado con producto de excavación, ranurado y resanado, herramientas, desperdicios, pruebas de hermeticidad y todo lo necesario para su buen funcionamiento.	ML	223.45	181.87	40,638.85
Subtotal					56,950.54
16% IVA					9,112.09
Total					66,062.63

FUENTE: Contrato No. DGCM-LO-918004999-N01-15, acta circunstanciada parcial de visita de obra número 16-PE.02-Desarrollo Cultural y Artístico-01, cuadro comparativo.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 21, fracciones XIII y XVI, 68 y 69, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 113, fracción XIV, del

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$66,062.63 (sesenta y seis mil sesenta y dos pesos 63/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: director general de construcción y mantenimiento de la Secretaría de Obras Públicas a partir del 1 de enero de 2016 al 30 de junio de 2016; director general de construcción y mantenimiento de la Secretaría de Obras Públicas a partir del 1 de julio de 2016 al 31 de diciembre de 2016; jefa de departamento de supervisión de la dirección de construcción y mantenimiento; supervisor de obra del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit así como la empresa contratista de obra.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 7 Observación Núm. 4.AEI.16.PE.02-AE.OPRF

Del análisis y revisión documental e inspección física de la obra con número de contrato DGCM-LO-918004999-N01-15 de fecha 24 de marzo de 2015, denominada "Remodelación y rehabilitación de la Ex Fábrica Textil de Bellavista, en Tepic, Nayarit", con periodo de ejecución del 01 de abril al 27 de octubre de 2015, más un convenio adicional de tiempo al 06 de diciembre de 2015, se constató que la Secretaría de Obras Públicas pagó conceptos de obra en condiciones distintas a las contratadas por un importe de \$54,518.85 (cincuenta y cuatro mil quinientos dieciocho pesos 85/100 moneda nacional) IVA incluido, ya que las mamparas fueron ejecutadas a base de acrílico con marco de aluminio sin embargo fueron contratadas a base de lámina galvanizada y perfil tubular galvanizado.

PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL DE ALCANCE
Y REPERCUSSION REGIONAL Y NACIONAL (CONVENIO PARA EL DESARROLLO CULTURAL Y ARTÍSTICO)
CONCEPTOS REALIZADO EN CONDICIONES DISTINTAS A LAS CONTRATADAS
CUENTA PÚBLICA 2015

Núm.	Concepto de Obra	Unidad de Medida	Verificado por la ASEN	Precio unitario (\$)	Monto Observado (\$)
41	M-03.- Suministro y colocación de mampara Sanimodul modelo clásico acabado esmaltado horneado en color de línea café mexicano (2582), fijado al piso con tornillos expansores, a base de lámina galvanizada, perfil tubular galvanizado cal. 20, acero inoxidable en moldura perimetral, tornillería de acero inoxidable, tornillo expansor de 3/8", en dimensiones de 0.15 mts de ancho x 1.82 mts de altura. Incluye materiales, mano de obra, herramienta, andamios y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T. ver plano CCH-Gral. 05-07, clave M-03.	PZA	1.00	850.52	850.52
42	M-05.- Suministro y colocación de mampara Sanimodul modelo clásico acabado esmaltado horneado en color de línea café mexicano (2582), fijado al piso con tornillos expansores, a base de lámina galvanizada, perfil tubular galvanizado cal. 20, acero inoxidable en moldura perimetral, tornillo expansor de 3/8", en dimensiones de 0.41 mts de ancho x 1.82 mts de altura. incluye	PZA	1.00	3,556.68	3,556.68

Informe Específico Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Núm.	Concepto de Obra	Unidad de Medida	Verificado por la ASEN	Precio unitario (\$)	Monto Observado (\$)
	materiales, mano de obra, herramienta, andamios y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T. ver plano CCH-Gral. 05-07, clave M-05.				
43	M-09.- Suministro y colocación de mampara Sanimodul modelo clásico acabado esmaltado horneado en color de línea café mexicano (2582), fijado al piso con tornillos expansores, a base de lámina galvanizada, perfil tubular galvanizado cal. 20, acero inoxidable en moldura perimetral, tornillo expansor de 3/8", en dimensiones de 0.30 mts de ancho x 1.82 mts de altura. Incluye materiales, mano de obra, herramienta, andamios y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T. ver plano CCH-Gral. 05-07, clave M-09.	PZA	1.00	1,351.06	1,351.06
44	M-11.- Suministro y colocación de mampara Sanimodul modelo clásico acabado esmaltado horneado en color de línea café mexicano (2582), fijado al muro a base de lámina galvanizada, perfil tubular galvanizado cal. 20, acero inoxidable en moldura perimetral, tornillería de acero inoxidable, 4 brackets de sujeción en dimensiones de 1.37 mts de ancho x 1.52 mts de altura. Incluye materiales, mano de obra, herramienta, andamios y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T. ver plano CCH-Gral. 05-07, clave M-11.	PZA	4.00	17,980.04	17,980.04
45	M-18.- Suministro y colocación de mampara Sanimodul modelo clásico acabado esmaltado horneado en color de línea café mexicano (2582), fijado al piso con tornillos expansores, a base de lámina galvanizada, perfil tubular galvanizado cal. 20, acero inoxidable en moldura perimetral, tornillería de acero inoxidable, tornillo expansor de 3/8", en dimensiones de 0.30 mts de ancho x 1.82 mts de altura. Incluye materiales, mano de obra, herramienta, andamios y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T. ver plano CCH-Gral. 05-07, clave M-18.	PZA	1.00	1,351.06	1,351.06
46	M-19.- Suministro y colocación de mampara Sanimodul modelo clásico acabado esmaltado horneado en color de línea café mexicano (2582), fijado al piso con tornillos expansores, a base de lámina galvanizada, perfil tubular galvanizado cal. 20, acero inoxidable en moldura perimetral, tornillería de acero inoxidable, tornillo expansor de 3/8", en dimensiones de 0.11 mts de ancho x 1.82 mts de altura. Incluye materiales, mano de obra, herramienta, andamios y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T. ver plano CCH-Gral. 05-07, clave M-19.	PZA	2.00	717.05	1,434.10
47	PM-01.- Suministro y colocación de mampara Sanimodul modelo clásico acabado esmaltado horneado en color de línea café mexicano (2582), fijado a pilastras con bisagras tipo 304 de 3/16" línea Heavy, pasador acabado cromado línea Heavy, tope, jaladera y percha Sanimodul, a base de lámina galvanizada, perfil tubular galvanizado cal. 20, acero inoxidable en moldura perimetral, tornillería de acero inoxidable, en dimensiones estándar de 0.91 mts de ancho x 1.52 mts de altura. Incluye materiales, mano de obra, herramienta, andamios y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T. ver plano CCH-Gral. 05-07, clave PM-01.	PZA	5.00	4,095.11	20,475.55
				Subtotal	46,999.01
				16% IVA	7,519.84
				Total	\$ 54,518.85

FUENTE: Contrato No. DGCM-LO-918004999-N01-15, acta circunstanciada parcial de visita de obra número 16-PE.02-Desarrollo Cultural y Artístico-01, cuadro comparativo.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 53, 54, 55, párrafo segundo y 67 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 110 y 113, fracciones I, II, VI y VIII y 115, fracción IV, inciso f, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como el contrato DGCM-LO-918004999-N01-15, Se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$54,518.85 (cincuenta y cuatro mil quinientos dieciocho pesos 85/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: director general de construcción y mantenimiento de la Secretaría de Obras Públicas; jefa de departamento de supervisión de la dirección de construcción y mantenimiento del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit así como la empresa contratista de obra.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 8 Observación Núm. 1.AEI.16.PE.02-AE.OPRF

Del análisis y revisión documental del expediente unitario de la obra con número de contrato DGCM-LO-918004999-N01-15, denominada “Remodelación y rehabilitación de la Ex Fábrica Textil de Bellavista, en Tepic, Nayarit”, se observó que la Secretaría de Obras Públicas no ha realizado el proceso de entrega-recepción de la obra, ni elaborado el acta de extinción de derecho, y el finiquito de la misma.

Con dicha omisión se constató una falta de control en el proceso de entrega-recepción de los trabajos.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 64, 68 y 69 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Se establece como presuntos responsables a: director general de construcción y mantenimiento de la Secretaría de Obras Públicas; jefa de departamento de supervisión de la dirección de construcción y mantenimiento del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Informe Específico Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit

Auditoría Superior del Estado

Resultado Núm. 9 Sin Observaciones AEI.16.PE.02-AE.OPRF

Del análisis y revisión documental de los expedientes unitarios de la muestra de auditoría, se verificó que éstas fueron compatibles con la preservación, protección del medio ambiente y desarrollo sustentable y no causaron un impacto ambiental desfavorable de acuerdo al entorno donde se ubicaron.

Lo anterior en cumplimiento con lo establecido en los artículos 20 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas; y 28 de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Nayarit.

VIII. Cumplimiento de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y demás Ordenamientos Legales.

De manera particular, en cada uno de los resultados del presente informe se establece el ordenamiento legal que se incumple; por su parte, podemos concluir que en términos generales, el registro contable de las operaciones y la presentación de cifras e información reflejada en los estados financieros, se realizan en cumplimiento a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, como a continuación se expresa:

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental	Cumplió
Sustancia Económica	Si
Entes Públicos	Si
Existencia Permanente	Si
Revelación Suficiente	Si
Importancia Relativa	Si
Registro e Integración Presupuestaria	Si
Consolidación de la Información Financiera	Si
Devengo Contable	Si
Valuación	Si
Dualidad económica	Si
Consistencia	Si

IX. Impacto de las Irregularidades detectadas.

a) Errores y Omisiones de la Información Financiera.

Tipo de Omisión	Importe \$
Clasificaciones erróneas	0.00
Diferencia en registros contables	0.00
Operaciones o bienes no registrados o registrados errónea o extemporáneamente	0.00
Total	0.00

b) Cuantificación Monetaria de las Observaciones.

Tipo de Auditoría	Importe \$			
	Determinado	Recuperado	Aclarado	Por recuperar *
Auditoría Financiera	0.00	0.00	0.00	0.00
Auditoría a la Legalidad	0.00	0.00	0.00	0.00

Tipo de Auditoría	Importe \$			
	Determinado	Recuperado	Aclarado	Por recuperar *
Auditoría de Obra Pública	3,815,950.32	0.00	0.00	3,815,950.32
Total	3,815,950.32	0.00	0.00	3,815,950.32

* Este importe representa el monto de las operaciones observadas, las cuales no necesariamente implican recuperaciones o daños a la Hacienda Pública y estarán sujetas a las aclaraciones conforme a la legislación en materia de responsabilidades de los servidores públicos, se pudieran efectuar.

X. Resumen de las Observaciones y Recomendaciones.

El resultado de las observaciones determinadas por éste ente fiscalizador, una vez concluido el proceso de revisión, y analizados los argumentos de solventación que sobre las mismas presentó el sujeto fiscalizado, así como las recomendaciones emitidas al mismo, se muestran en el cuadro siguiente:

Observaciones y Recomendaciones					Tipo de Observación	
Tipo de Auditoría	Determinadas	Solventadas y Atendidas	Sin Solventar	Recomendaciones	Administrativas	
					Sin afectación	Con afectación
Auditoría Financiera	0	0	0	0	0	0
Auditoría a la Legalidad	1	0	1	0	1	0
Auditoría de Obra Pública	0	0	0	0	0	0
Subtotal	1	0	1	0	1	0

Fondo	Determinadas	Solventadas y Atendidas	Sin Solventar	Recomendaciones	Administrativas	
					Sin afectación	Con afectación
OPRF	9	0	9	0	4	5
Subtotal	9	0	9	0	4	5
Total	10	0	10	0	5	5

XI. Dictamen de la Auditoría.

Con motivo de la auditoría especial practicada al Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit; correspondiente a varios ejercicio fiscales, cuyo objetivo consistió en verificar la forma y términos en que los ingresos fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados; constatar que los recursos provenientes de financiamientos y otras obligaciones y empréstitos se contrataron, recibieron y aplicaron de conformidad con lo aprobado; y revisar que los egresos se ejercieron en los conceptos y partidas autorizados, incluidos, entre otros aspectos, la contratación de servicios y obra pública, las adquisiciones, arrendamientos, subsidios, aportaciones, donativos, transferencias, aportaciones a fondos, fideicomisos y demás instrumentos financieros, así como cualquier esquema o instrumento de pago a corto y largo plazo; la deuda pública y el

Informe Específico Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; comprobar que la planeación, programación, presupuestación, adjudicación, contratación, ejecución, control y conclusión de las obras públicas, así como de los servicios relacionados con las mismas; se hayan apegado a los lineamientos y normatividad aplicable.

En Auditoría Financiera se determinó fiscalizar un monto de \$181,302,756.60 (ciento ochenta y un millones trescientos dos mil setecientos cincuenta y seis pesos 60/100 moneda nacional), que representa el 100.0% de los \$181,302,756.60 (ciento ochenta y un millones trescientos dos mil setecientos cincuenta y seis pesos 60/100 moneda nacional), reportados en la cuenta pública 2016.

En Auditoría de Obra Pública se determinó fiscalizar un monto de \$184,820,821.97 (ciento ochenta y cuatro millones ochocientos veinte mil ochocientos veintiún pesos 97/100 moneda nacional), que representa el 100.0% de los \$184,820,821.97 (ciento ochenta y cuatro millones ochocientos veinte mil ochocientos veintiún pesos 97/100 moneda nacional), reportados en el cierre de ejercicio 2016.

En Auditoría de Legalidad se determinó fiscalizar los ejercicios fiscales de 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017 que fue en atención a la denuncia presentada por el sujeto fiscalizado que comprende diversas obras señaladas específicamente de los ejercicios antes citados.

La fiscalización se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable y atendiendo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, los ordenamientos legales, las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones revisadas y a la normativa institucional para la fiscalización de la gestión gubernamental, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y desarrollada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que lo revisado, de acuerdo con el objetivo y alcance de la auditoría. Esta auditoría se ejecutó mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar la opinión que se refiere sólo a la muestra de las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior del Estado de Nayarit considera que, en términos generales y respecto de la muestra antes señalada, el Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, cumplió con las disposiciones normativas aplicables al registro e información contable y presupuestaria, transparencia del ejercicio, destino de los recursos, obra pública, adquisiciones, arrendamientos y servicios, respecto de las operaciones examinadas, excepto por los resultados con observaciones y recomendaciones que se precisan en el apartado correspondiente de este informe y que se refieren principalmente a:

Auditoría a la Legalidad: Deficiencias en el procedimiento de adquisición o adjudicaciones fuera de norma.

Obra Pública.- Deficiencias en el procedimiento de contratación o adjudicaciones fuera de norma; Falta o deficiencia en la elaboración de finiquitos de contratos de obra o en la entrega-recepción de las mismas; Inadecuada planeación, autorización o programación de la obra y un monto observado como presunto daño o perjuicio a la Hacienda Pública por \$3,815,950.32 (tres millones ochocientos quince mil novecientos cincuenta pesos 32/100 moneda nacional), que se refiere a: Falta de sistemas automatizados o deficiencias en su operación; Falta, insuficiencia o entrega

extemporánea de garantías de anticipo, cumplimiento, vicios ocultos; Otros incumplimientos de la normativa en materia de obra pública y servicios relacionados con la misma; Pagos improcedentes o en exceso.